

RED DE GERIATRÍA MEDICA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos RED DE GERIATRÍA MEDICA S.A. S/ Constitución de Sociedad, Expte. 30 AÑO 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 19/10/2021, y manifestación de fecha 02/12/2021, GARCIA Juan Manuel, comerciante, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, apellido materno Pandolfi, soltero, con domicilio en Dean Funes 251 bis, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 24.586.839, CUIT 20-24586839-2; y TOLEDO Stella Maris, jubilada, nacida el 11 de febrero de 1952, apellido materno Loza, DNI 10.409.299, CUIL 27-10409299-9, casada en primeras nupcias con Juan Ramon Almirón, domiciliada en Dean Funes 251 Bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada RED DE GERIATRÍA MÉDICA S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Explotación, administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y establecimientos de reposo; b) Prestación de servicios de internación y alojamiento temporal con fines de rehabilitación; c) Servicios de capacitación en auxiliar de enfermería y cuidadores geriátricos. c) Venta y comercialización de insumos biomédicos. d) Venta y alquiler de elementos ortopédicos, insumos relacionados a la oxigenoterapia, e insumos y elementos relativos a la nutrición parenteral y enteral. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por Cuatro Mil acciones (4000), ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Dirección Técnica Médica de la sociedad: Virginia Mercedes Covacevich, argentina, DNI 24.081.194, CUIT 23-24081194-4, nacida el 25 de febrero de 1975, domiciliada en calle Corrientes 483 Piso 6 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Médica, con título y Matrícula Profesional habilitante nº 15915 Primer Directorio: PRESIDENTE: GARCIA JUAN MANUEL, DNI 24.586.839, CUIT 20-24586839-2; DIRECTOR SUPLENTE: TOLEDO STELLA MARIS, DNI 10.409.299, CUIL 27-10409299-9. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Sede Social: Belgrano Nº 255, de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 110 476967 May. 05

CAPSULA RAQUE S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de mayo de 2022, el señor, VISINTINI GUILLERMO ALFONSO, Contador Público Nacional, nacido el 2 de Abril de 1978, D.N.I. N° 26.319.470, C.U.I.T. 20-26319470-6, de apellido

materno ALBRECHT, casado en primeras nupcias con Maria Silvina Depetris, domiciliado en calle R. Actis 159; de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y PESCE RASSETTO LEANDRO OSCAR, Contador Público Nacional, nacido el 20 de Febrero de 1974; D.N.I. N° 23.801.152, C.U.I.T. 20-23801152-4, de apellido materno RASSETTO, casado en primeras nupcias con Milena Soledad Tolosa, domiciliado en calle Perito Moreno 589, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe., ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, y únicos integrantes de la sociedad Visintini Guillermo A. y Pesce Leandro O., resuelven subsanar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en CAPSULA RAQUE S.A., continuadora de Visintini Guillermo A. y Pesce Leandro O. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: a) Asesoramiento integral por cuenta propia o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. b) Podrá además realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo. c) Producción, fabricación, diseño y distribución de indumentaria unisex, y su comercialización ya sea al por mayor y menor. Podrá, asimismo, importar y exportar prendas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería. Capital social: Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000), representado por 8000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio cuya primera conformación será: PRESIDENTE: VISINTINI GUILLERMO ALFONSO, D.N.I. N° 26.319.470, C.U.I.T. 20-26319470-6; DIRECTOR SUPLENTE: PESCE RASSETTO LEANDRO OSCAR, D.N.I. N° 23.801.152, C.U.I.T. 20-23801152-4. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sitio en calle Dentetano 262, de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 77 Inc. "4", ley 19.550).

\$ 100 476969 May. 05

FIDEICOMISO DE GARANTIA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FIDEICOMISO DE GARANTÍA PYME - H.F. INDUSTRIAS S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO", Expte. N° 901 del año 2021 que tramita ante el Registro Público de Rafaela se hace saber:

Fecha del Contrato: 08-07-2020.

Domicilio Social: calle Moreno N° 248, Rafaela, Santa Fe.

Fiduciantes Originarios: SILVINA BEATRIZ FELICIONI, nacida el 05/09/1968, apellido materno Aparicio, casada en segundas nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Alejandro Antonio Diez, DNI 20.354.585, C.U.I.L. 27-20354585-7, domiciliada en calle Brown N° 1633, Piso 7mo., de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; EMILSE ANDREA FELICIONI, nacida el 02/05/1960, apellido materno Aparicio, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Omar Eduardo Vitale, DNI 21.531. 964, C.U.I.L.

23-21531964-4, domiciliada en calle Olegario Andrade Nº 758 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; y H.F. INDUSTRIAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70144806-1, con domicilio legal en calle Uriburu Nº 1238 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiduciario: MARANA S.A., C.U.I.T. 30-70843981-5, con domicilio legal en calle Moreno Nº 248 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Beneficiario: ASOCIACION MUTUAL PYME RURAL, C.U.I.T. 30-71045938-6, domiciliada legalmente en calle Constitución Nº 232 de la ciudad de Rafaela.

Fideicomisarios: SILVINA BEATRIZ FELICIONI, nacida el 05/09/1968, apellido materno Aparicio, casada en segundas nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Alejandro Antonio Diez, DNI 20.354.585, C.U.I.L. 27-20354585-7, domiciliada en calle Brown Nº 1633, Piso 7mo., de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; y EMILSE ANDREA FELICIONI, nacida el 02/05/1960, apellido materno Aparicio, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Omar Eduardo Vitale, DNI 21.531. 964, C.U.I.L. 23-21531964-4, domiciliada en calle Olegario Andrade Nº 758 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

Plazo de duración del Fideicomiso: El plazo de duración queda establecido en cinco (5) años contados a partir del día de la fecha de suscripción del contrato, salvo subsistencia del y/o de los créditos garantizados por el fideicomiso de garantía. En tal caso, el plazo del contrato será igual al de la extinción completa del o los mutuo/s a que accede. En caso de que se encontrara garantizando otros créditos subsistentes, el plazo se considerará tácitamente prorrogado hasta la cancelación total y definitiva del último crédito garantizado, quedando supeditado en ese caso, al plazo máximo permitido por el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación. En cualquier momento el Fiduciante podrá extinguir el Fideicomiso cancelando los créditos que garantiza. Como consecuencia, el contrato se resolverá de pleno derecho a partir de su vencimiento, o cumplimiento de la condición, generándose la obligación para la Fiduciaria de transferir los activos fideicomitados, implementando los medios para adjudicar y transferir el dominio de los bienes que componen dicho patrimonio de afectación al Fideicomisario designado, o en su caso a los cesionarios de este último

Finalidades del Fideicomiso: Garantizar las deudas contraídas y a contraer por "H.F.INDUSTRIAS" S.R.L. con el Beneficiario, conforme los contratos de Ayuda Económica que hayan celebrado o fueran a celebrar en el futuro entre "H.F. Industrias" S.R.L. y el Beneficiario, "Asociación Mutual Pyme Rural" en sus caracteres de deudor y acreedor respectivamente, garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Deudor "H.F. Industrias" S.R.L. con el Beneficiario en los movimientos que se reflejen en las cuentas de ahorro y las respectivas ayudas económicas otorgadas a partir de la fecha de la firma del contrato.

Bienes objeto del Fideicomiso: I) Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 26596, que se designa como LOTE "K 1", ubicado en la Avenida José E. Uriburu entre las calles Mitre y Entre Ríos, encerrando una superficie total de ciento catorce metros cero cinco decímetros cuadrados. II) Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, señalado con el NUMERO CINCO, situado en la Avenida José F. Uriburu entre las calles Entre Ríos y General Mitre; inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Departamento Topográfico de la ciudad de Rosario bajo el número 168098, la fracción se identifica como LOTE A, encerrando una superficie total de doscientos veintinueve metros veinte decímetros cuadrados. Rafaela, 02/05/2022.

\$ 360 476986 May. 05

G.A. TRANSPORTES S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a Cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados G.A Transportes S.R.L s/Cesión de Cuotas - Prorroga- Aumento de Capital Modificación Cláusulas Cuarta (Objeto) - Sexta (Administración, Dirección y Representación) Séptima (Fiscalización -Reunión de Socios)- Modificación Contrato - Texto Ordenado, Según Decreto de fecha 25-04-2022 se ordena la siguiente publicación de edictos.

En la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe , a los 07 (Siete) días del mes de Abril del Año 2.022, se reúnen los Señores: Carlos Emilio Giovanetti, de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de Octubre de 1.956, D.N.I N° 12.483.455, apellido materno Oddino, de profesión Agricultor CUIT N° 20-12483455-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Nora Armas D.N.I N° 12.830.969, domiciliado en Calle Dr. Álvarez N° 483 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros. Provincia de Santa Fe; Silvana Nora Armas, de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de Enero de 1.962, D.N.I N° 12.830.969, apellido materno Giordano, de profesión Docente, CUIL N° 27-12830969-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Emilio Giovanetti, D.N.I N° 12.483.455, domiciliada en Calle Dr. Álvarez N° 438 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; y Elizabeth Alejandra Armas, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de Junio de 1.960 , D.N.I N° 12.830.906, apellido materno Giordano, de profesión Docente, CUIL 27-12830906-9, de estado civil viuda de José Roberto

Ghirardi, domiciliada en Calle Madrid N° 441 de la Localidad de Chañar Ladeado,

Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe todos ellos únicos socios de

C.A. TRANSPORTES S. R .L, se reúnen y acuerdan lo siguiente Cesión de Cuotas - Prorroga - Aumento de Capital —Modificación Clausula Cuarta (Objeto) - Modificación Clausula Sexta (Administración. Dirección y Representación) - Modificación Clausula Séptima (Fiscalización - Reunión de Socios) —Modificación Contrato - Texto Ordenado.

Cesión de Cuotas

La Señora Elizabeth Alejandra Armas llamada en adelante “La Cedente” dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad, consistente en 5.250 cuotas (Cinco mil doscientos cincuenta) de \$ 10.-(Pesos diez), valor nominal de cada una, representativas de un Capital Social de \$ 52.500 (Pesos Cincuenta y dos mil quinientos) en la siguiente proporción a:

a).Al Señor Carlos Emilio Giovanetti la cantidad de 2.625 (Dos mil seiscientos veinticinco) cuotas, representativas de un Capital Social de \$ 26.250.-(Pesos Veintiséis mil doscientos cincuenta), quien recibe y acepta de plena conformidad dichas cuotas.

Precio y Condiciones: Esta venta se pactó en la suma total de \$ 80.000.(Pesos Ochenta Mil), que “la Cedente” declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma

b).A la Señora Silvana Nora Armas la cantidad de 2.625 (Dos mil Seiscientos veinticinco) cuotas, representativas de un Capital Social de \$ 26.250.- (Pesos Veintiséis mil doscientos cincuenta), quien recibe y acepta de plena conformidad dichas cuotas.

Precio y Condiciones: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 80.000.

(Pesos Ochenta Mil), que “ La Cedente” declara haber recibido en su totalidad en

dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.Con las ventas/cesiones detalladas en los puntos a) y b) “La Cedente” Señora Elizabeth Alejandra Armas queda totalmente desvinculada de la Sociedad y transfiere a “Los Cesionarios” Señores CARLOS Emilio Giovanetti y Silvana Nora Armas todos los derechos que a la firma del presente le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.- No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.Con la firma del presente contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para la cesión y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

En virtud de las Cesiones de Cuotas arriba expuestas se modifica el Capital Social quedando conformado de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$150.000.- (Pesos Ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (Quince mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal de cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Carlos Emilio Giovanetti posee 7.125 (Siete mil ciento veinticinco) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal de cada una, representativas de un Capital Social de \$ 71.250 (Pesos Setenta y un mil doscientos cincuenta) y Silvana Nora Armas posee 7.875 (Siete mil ochocientos setenta y cinco) cuotas de \$10 (Pesos diez) valor nominal de cada una, representativas de un Capital Social de \$ 78.750.- (Pesos Setenta y ocho mil setecientos cincuenta).El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

Prorroga: Los socios acuerdan Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad en 20 (Veinte) Años contados a partir de su vencimiento el día 26-04-2.022, en consecuencia se modifica la Cláusula Segunda, quedando redactada de la siguiente manera:

Segunda Duración: Se Prorroga el plazo de duración de la Sociedad en 20 (Veinte) Años contados a partir de su vencimiento el día 26-04-2.022, venciendo en consecuencia el día 26-04-2.042

Aumento de Capital: Considerado el mismo y a los efectos que el Capital Social tenga una mejor concordancia con las actividades que desarrolla la sociedad, los socios acuerdan Aumentar el mismo en la suma de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos cincuenta mil) dividido en 35.000 (Treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal de cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Emilio Giovanetti suscribe 16.625 (Dieciséis mil seiscientos veinticinco) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal de cada una, representativas de un Capital Social de \$ 166.250- (Pesos Ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta)Silvana Nora Armas

suscribe 18.375 (Dieciocho mil trescientos setenta y cinco) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal de cada una, representativas de un Capital Social de \$ 183.750 - (Pesos Ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta). Los socios integran en este acto el 25% del Capital en dinero efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato. El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias En virtud al Aumento de Capital expuesto en el punto anterior el Nuevo Capital Social queda conformado de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$500.000. (Pesos Quinientos mil) dividido en 50.000 (Cincuenta Mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal de cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Carlos Emilio Giovanetti posee 23.750 .-(Veintitrés mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal de cada una, representativas de un Capital Social de \$ 237.500.- (Pesos Doscientos treinta y siete mil quinientos) y Silvana Nora Armas posee 26.250- (Veintiséis mil doscientos cincuenta) cuotas de \$10 (Pesos diez) valor nominal de cada una representativas, de un Capital Social de \$ 262.500-(Pesos Doscientos sesenta y dos mil quinientos)

-Modificación Cláusula Cuarta (Objeto)

Se acuerda modificar la redacción de la misma quedando de la siguiente manera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte: Prestación de servicios de transporte terrestre de cargas de cereales semillas, oleaginosas y fertilizantes a corta., mediana y larga distancia, ya sea en el ámbito nacional o internacional, por medio de vehículos propios y/ o de terceros. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Contrato.

Modificación Cláusula Sexta: (Administración, Dirección y Representación)

Los socios acuerdan modificar dicha cláusula, quedando de la siguiente manera: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los "socios - gerentes" o " los gerentes" en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes muebles registrables y bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Reunión de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Modificación Cláusula Séptima-(Fiscalización - Reunión de socios)

Séptima: Fiscalización - Reunión de socios: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas Resoluciones se asentarán en un libro especial, que será el libro Actas de la Sociedad, firmado por todos los presentes.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "G.A. TRANSPORTES" S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su Domicilio Legal en la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero .Fijación Sede Social: Ratificar la Sede Social en Calle Dr. Álvarez

438 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerente: Ratificar como Socio-Gerente al Señor Carlos Emilio Giovanetti, D.N.I N° 12.438.455 - CUIT N° 20-12483455-5, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto ,27 de Abril de 2022.

\$ 300 476576 May. 5

MALVA BIENES RAICES S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Noviembre de 2020, reunidos el Sr. Mutti José María Aureliano, nacido el 30 de Diciembre de 1976, Argentino, Comerciante, D.N.I. 25.480.823, CUIL N°:20-25.480.823-8, casado con la Sra. Ivana Carolina Maciel DNI 27.744.504, domiciliado en calle Riobamba 6047 PB 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Srta. Mutti Valentina Oriana, nacida el 14 de Marzo de 2001, Argentina, Comerciante, D.N.I. 42.236.663, CUIL 23-43236663-4, Soltera, domiciliada en calle Riobamba 6047 PB 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. José Feliz Sosa Quinteros, nacido el 16 de Junio de 1981, Argentino, Comerciante, D.N.I. 28.557.138, CUIL 20- 28557138-4, divorciado, domiciliado en calle 3 de Febrero 1772 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1°-) Razón Social: Malva Bienes Raíces S.R.L

2°-) Domicilio: en la localidad de Rosario, con sede en la calle San Lorenzo 1527, Provincia de Santa Fe.

3°-) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización - por sí o por terceras personas, tanto de existencia real o ideal, sean privadas, públicas y/o mixtas o asociadas en forma transitoria y/o permanente a tales sujetos, tanto en el país cuanto en el extranjero mediante contratación directa y/o licitaciones públicas - de las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales (propios o de terceros), y compra y subdivisión de tierras y su venta, así como la realización de tareas de intermediación. Desarrollo, ejecución, comercialización, administración de proyectos urbanísticos residenciales e industriales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención,

nominados o innominados de uso actual.

4º-) Duración: 25 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

5º-) Capital Social: Suscripto: \$300.000.- en 200.000 cuotas de \$1.- c/u de la siguiente forma: a- Mutti José María Aureliano, 120.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 30.000 cuotas, o sea \$30.000, y el resto (\$90.000-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

b- Mutti Valentina Oriana, 90.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 22.500 cuotas, o sea \$22.500, y el resto (\$67.500-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

e- José Feliz Sosa Quinteros, 90.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 22.500 cuotas, o sea \$22.500, y el resto (\$67.500-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato

6º-) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del socio Mutti Jose Maria Aureliano quien adquiere el carácter de Socio Gerente, con actuación indistinta.

7º-) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8º-) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 135 476476 May.5

MAPPLICS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación de MAPPLICS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Cambio de Domicilio: Juan Ignacio Mandolesi D.N.I. N° 30.166.246, CUIT N° 20-30166246-8, argentino, nacido el 22 de junio de 1983, de profesión Licenciado en Sistemas, con domicilio en calle España N° 2243 de la ciudad de Rosario, en su carácter de socio gerente de MAPPLICS S.R.L, CUIT N° 30-71517887-3, comunica el cambio de domicilio de la sede social en la calle Montevideo N° 1454 Oficina 10 y 11, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Cambio de Domicilio: 17 de Diciembre del 2021.

\$ 45 476473 May. 5

MYC HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de "MYC HERMANOS S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Integrantes de la sociedad: señores Cuadradas Cristian Omar, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de marzo de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 32.801.868, C.U.I.T. 20-32801868-4, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Necochea N° 2417, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y Cuadradas Maximiliano, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de marzo de 1988, Documento Nacional de Identidad N° 33.301.398, C.U.I.T. 20-33301398-4, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Chacabuco 2214 piso 1 dpto A, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de Abril de 2022

3) Denominación: MYC HERMANOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Corrientes N° 3233, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra y venta por mayor y por menor de bebidas con o sin alcohol, y productos alimenticios de todo tipo, así como la importación y/o exportación de los mismos, su embotellamiento, fraccionamiento, embalaje, almacenamiento, expendio y distribución; incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.

b) Transporte de carga de mercaderías, fletes, acarreos, materias primas, productos alimenticios, bebidas y cargas en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, y depósito y embalaje.

c) Organizar, distribuir y/o abastecer en eventos, nacionales e internacionales, con bebidas y productos alimenticios para catering.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a éstos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben con el siguiente detalle: El Sr. Cuadradas Cristian Omar, suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que integra: la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo, siendo éste el 25% del capital social suscripto, y el saldo, la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato.

El Sr. Cuadradas Maximiliano, suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que integra: la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo, siendo éste el 25% del capital social suscripto, y el saldo, la suma de PESOS trescientos mil (\$300.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente"; según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Designación: se designan como Gerentes de la Sociedad a los socios: Cuadradas Cristian Omar y Cuadradas Maximiliano.

Fiscalización: a cargo de todos los socios, pudiendo estos valerse de asesoramiento externo.

9) Cierre de Ejercicio: el día 31 de marzo de cada año.

\$ 150 476443 May. 5

MERAKI S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 07 días del mes de Abril del 202 entre los el Sr. Horacio Andrés Ameli, nacido el 7 de Julio de 1974, divorciado según Resolución Nro.889 del 21 de Abril de 2008 Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Mendoza 537 Piso 14 de la ciudad de Rosario, DNI N° 23.936.406, CUIT 20-23936406-4 y Florencia Zoe Cristou, nacida el 18 de Junio de 1999, soltera, argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Av. Bermúdez 5671 de la ciudad de Rosario, DNI N° 34.520.739 CUIT 27-34520739-8 y la Sra. Roxana Alejandra Méndez, nacida el 14 de Julio de 1965, divorciada según Resolución Nro.1095 del 12 de mayo del 2017 Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle San Martín 507 09 04 de Rosario, DNI 17.744.145, CUIT: 2717744145-2; todos hábiles para contratar; Convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación Social: MERAKI SRL

Domicilio: Ruta Nacional 9 altura 3248, Funes, Santa Fe.

Objeto: a) Geriátrico, Residencial y Hospedaje de larga duración para adultos mayores, b) Actividades de Rehabilitación, c) centro de día, y todos los actos relacionados con su objeto sin más que las limitaciones del Art.18 y 20 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el RPC.

Capital: En \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 cada una, el Sr. Horacio Andrés Ameli 2.500 cuotas de \$ 100 cada una por un total de \$ 250.000; Srta. Florencia Zoe Christou 1250 cuotas de \$ 100 cada una por un total de \$ 125.000 y la Sra. Roxana Alejandra Méndez 1250 cuotas de \$ 100 cada una por un total de \$ 125.000

Administración y Representación: será ejercida por el Srta. Florencia Zoe Christou quien actuará en forma individual.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de marzo de cada año.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma será ejercida por uno o más Gerentes socios o no, que actúen en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, usando su firma precedida del sello con la denominación "SOCIO.GERENTE MERAKI SRL- Sera ejercida por la Srta. Florencia Zoe Christou que se desempeñaran en forma Individual.

Fiscalización- Reunión de Socios: cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones, y las resoluciones serán tomadas de acuerdo lo dispuesto por el art.159, y mayorías del art.160 de la ley.

\$ 70 476432 May. 5

METALURGICA FRANCK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "METALURGICA FRANCK S.A. s/ Designación de Autoridades - CUIJ: 21-05207560-9", de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril del año dos mil veintiuno, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Director Titular: Eldo Miguel Vogt, D.N.I. N° 6.248.855, CUIL/CUIT: 20-06248855-8 Fecha de nacimiento: 26/10/1942, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: casado, cónyuge Marta Teresa Renk, Ocupación: empresario, Domicilio real: 9 de Julio 2737, de la localidad de Franck, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial designado para el cargo: San Martín 2830 de la localidad de Franck, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Miguel Alfredo Manfredi, D.N.I. N° 8.323.699, CUIL/CUIT: 20-08323699-0 Fecha

de nacimiento: 30/05/1951, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: empresario, Domicilio: 25 de Mayo 1880 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial designado para el cargo: San Martín 2830 de la localidad de Franck, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de abril de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 476508 May. 5

RAVA S.A.
DE CONSTRUCCIONES

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 07/04/2022, se dispuso lo siguiente: Designación de Nuevo Directorio:

Director Titular:

Miguel Ángel Raya, argentino, D.N.I. N° 05.078.118, CUIT N° 20-05078118-7, nacido el 04 de agosto de 1948, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Catalina Bortolotto, de profesión Ingeniero Geógrafo, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre N° 1458 de la ciudad de Casilda.

Directora Suplente:

Ángeles Raya, argentina, D.N.I. N° 31.861.858, CUIL N° 20-31861858-0, nacida el 28 de enero de 1986, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Bv. Lisandro de la Torre N° 1458 de la ciudad de Casilda.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 9 de Julio N° 1209, de la ciudad de Casilda.

\$ 50 476540 May. 5

METALDYD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ernesto Daniel Crettaz, nacido el 19 de agosto de 1975, de 46 años de edad, de apellido materno Bosch, casado en primeras nupcias con Dana Paula Trobbiani, argentino, industrial, domiciliado en calle Moreno número 248, de la localidad de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 24.047.884, C.U.I.T. N° 20-24047884-7 y Damian Leandro Crettaz, nacido el 06 de noviembre de 1983, de 38 años de edad, de apellido materno Bosch, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Oroño 1544, de la localidad de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 30.392.904, C.U.I.T. N° 20-30392904-6.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 06 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

3) Denominación Social: "METALDYD S.R.L."

4) Domicilio: Av. Belgrano N° 1.029 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Fabricación de tanques de metal para transporte de líquidos, Fabricación de maquinaria y equipos de uso agrícola y Fabricación de partes, piezas y accesorios para maquinaria agrícola. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) Duración: 30 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000.).

8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerentes: Ernesto Daniel Crettaz, con domicilio especial en calle Moreno número 248, de la localidad de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe) y Damián Leandro Crettaz, con domicilio especial en calle Oroño 1544, de la localidad de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe)

9) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 80 476471 May. 5

NUEVO PREMIUM S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Noviembre de 2021 y siendo las 15.00 horas, se reúnen en la sede social la totalidad de los accionistas de Nuevo Premium S.A. a fin de participar en la Asamblea General Ordinaria. Se encuentran presentes seis accionistas que representan el ciento por ciento (100 %) de las acciones que conforman el capital social y de los votos, según obra el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas de la sociedad. En consecuencia, existe el quórum que exige el art. 243 de la Ley 19.550 para considerar los temas que correspondan a la asamblea ordinaria. Se deja constancia de que se encuentran presentes todos los directores titulares, señores Enrique Ernesto Elia, DNI 6.078.261; Rubén Alejandro Fenoglio, DNI 16.536.793, y Luciano Luján Nucci, DNI 23.973.747, éste último en su carácter de Presidente del Directorio y de la Asamblea.

Se reúnen y aprueban por unanimidad la renovación de las autoridades del Directorio de Nuevo Premium SA quedando establecido de la siguiente manera:

Presidente: Luciano Lujan Nucci DNI 23.973.747

Vicepresidente: Enrique Ernesto Elia DNI 6.078.261

Director Titular: Rubén Alejandro Fenoglio DNI 16.536.793

Director Titular: Aldo Daniel Hereñu DNI 14.631.300

Director Suplente: Javier Alejandro Cardini DNI 25.727.427

Director Suplente: Carlos Ragusa DNI 12.694.523

\$ 60 476475 May. 5

RIO TUNUYAN S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Daniel Aníbal Ponce, argentino, D.N.I. 10.864.934, CUIT N° 20-10864934-9 nacido el 10/03/1953, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Wheelright N° 1787, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2)-Fecha de instrumento: 06/04/2022;

3)-Denominación: "RIO TUNUYAN S.A.S.";

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Brown N° 2063 Piso 8 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: producción y comercialización de carne de bovinos y sus derivados; explotación de ganado vacuno para la producción de leche, así como la elaboración y comercialización de toda la clase de productos lácteos y sus derivados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Daniel Aníbal Ponce, suscribe la cantidad de 85.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de Daniel Aníbal Ponce, argentino, DNI. N° 10.864.934, quien actuará con el cargo de administrador titular; Carlos Miniello, argentino, titular del D.N.I. N° 7.891.704 como administrador Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco

(5) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 31/12 de cada año.

\$ 130 476445 May. 4

SIB CONSULTORA S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 07/04/2022

Socio constituyente Silvia Rodríguez Soto, argentina, divorciada de profesión contadora pública

nacional, nacida el 14 de Octubre de 1.962, DNI 14.758.571, CUIT 27-14758571-9, domiciliado en calle Moreno 2227 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe

Denominación: SIB CONSULTORA S.A.S.

Domicilio Social: calle Moreno 2227 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de servicios contables, administrativo económicos, societarios e impositivo. El desarrollo de la actividad profesional en todas las incumbencias relacionadas con el título de Contador, incluso en la actuación como Sindicatura Concursal y pericial. Se deja constancia que los servicios de incumbencia profesional de contador público serán realizados por matriculados en el consejo de ciencias económicas respectivo, habilitados para el ejercicio de las mismas.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos sesenta y cinco mil (\$80.000), representado por ocho mil acciones de diez (10) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: Silvia Rodrigues Soto DNI 14.758.571 Suplente: Maria Rita Donato DNI 32.924.622

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

\$ 80 476478 May.5

TOSELLI HOGAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos denominados: TOSELLI HOGAR S.A. s/Designación de Autoridades, Exp: N° 106 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de TOSELLI HOGAR S.A.,

CUIT N° 33-71526690-9, s/acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 04/02/2022. Director Titular - Presidente: Sr. Javier Federico Toselli, D.N.I. N° 27.133.013, CUIT N° 20-27133013-9; Director Titular - Vice Presidente: Sr. Pedro Antonio Toselli, D.N.I. N° 6.292.066, CUIT N° 20-06292066-2; Director Titular: Luciano Mario Toselli, D.N.I. N° 28.309.109, CUIT N° 20-28309109-1; Directora Suplente: María Elena Bailone, D.N.I. N° 5.688.617, CUIT N° 27-05688617-1. Rafaela, 25-04-2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 476519 May.5

ULTRASOUND S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que con fecha 01/04/2022 los accionistas de "ULTRASOUND S.A.", inscripta en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario el 5 de septiembre de 2008, en Estatutos, bajo el Número 528, al folio 9728, del Tomo 89 y modificación inscripta el 12 de Octubre de 2011, en Estatutos, bajo el N° 764, Folio 15.342, Tomo 921 por unanimidad resolvieron la conformación de un Nuevo Directorio, a saber:

Presidente: Roberto Emanuel Elías, DNI 30.643.439

Vicepresidente: Julio Enrique Barman, DNI 6.073.834

Director Titular: Daniel Alberto Cambiaso, DNI 24.350.728

Directora Suplente: Laura Fernanda González, DNI 12.944.670

\$ 45 476454 May. 5

3 S ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.50 se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 19/04/2022 los Sres.: Emanuel Horacio Sánchez, DNI 35.450.333, CUIT 20-35450333-7, Argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1990, con domicilio en calle Humberto Primo 1394 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, empresario y Gonzalo Nicolás Sánchez, DNI 37.574.536, CUIT 20-375745365, argentino, nacido el 28 de Octubre de 1993, con domicilio en calle Humberto Primo 1394 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, empresario, han resuelto reconducir la sociedad denominada "3 S ROSARIO" S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social

ha sido fijada en calle Bordabhere 4159 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 35 años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público. La sociedad Tiene por objeto, desarrollar por sí, por terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) a la provisión de personal auxiliar y/o adicional para eventos públicos y privados tales como para ingreso, egreso, admisión y permanencia de los asistentes, mozos, personal de cocina, chef, ayudantes, azafatas, mayordomos, protocolo y ceremonial, limpieza, guardarropas y/o todo personal adicional que requieran los eventos, siendo tal enunciación ejemplificativa y no taxativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000) divididos en Mil Doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada uno. La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres. Será designado por mayoría del capital presente, por el tiempo indefinido, reelegibles. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, designándose en esta oportunidad como gerente y por tiempo indeterminado al Sr. Horacio Alfredo Sánchez, DNI 16.267.034, CUIT 20-16267034-5, argentino, empresario, nacido el 08/01/63, casado en primeras nupcias con Alicia Leonor Chiozza, empresario, con domicilio en calle Tucumán 3580 de la ciudad de Rosario. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico de la sociedad cierra día el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 476514 May. 5

VANIR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: VANIR S.R.L. s/Constitución de sociedad (CUIJ N° 21-05523667-1), se hace saber la constitución de Vanir Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la publicación del extracto del Contrato Social según instrumento de fecha 16 de septiembre del año 2021, a saber: 1) Denominación: VANIR S.R.L.; 2) Fecha del Instrumento: constitución por acto privado del día 16 de Septiembre de 2021; 3) Socios: Mauro Lerda, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de marzo de 1977, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Ariadna Tognon, titular de documento nacional de identidad Nro. 25.756.496, CUIT 20-25756496-8 de profesión comerciante y con domicilio en calle Intendente Aonzo 138 de la localidad de Morteros ,Provincia de Córdoba y Víctor Pablo Monti Raspolini, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de junio de 1976, casado en primeras nupcias con María Laura Arnolfo, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad nro. 25.204.260, CUIT 20-25204260-2 con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 Lote 8 - de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; 4) Plazo: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: a) La producción agropecuaria y su comercialización, acopio, consignación, siembra, cosecha, industrialización y/o venta y/o transformación de todo tipo de productos, subproductos, insumos, sus derivados y/o manufacturas agropecuarias, al por mayor y/o al menudeo, que incluye también la producción y/o comercialización avícolas y apícolas. La producción de hacienda de todo tipo, su ubicación y colocación en el mercado industrial, comercial, matarifes abastecedores de carne, Exportación e importación de dichos productos; b) Compra, venta, rotulación, fraccionamiento, en envases de menor contenido que el recibido y/o a granel, en

instalaciones propias o explotando instalaciones de terceros, de todos los productos, subproductos y/o derivados mencionados precedentemente; c) Realización de tareas de industrial aceitero entendiéndose por tal el procesamiento de granos extrayendo la materia grasa y subproductos en instalaciones propias y/o de terceros a partir de materias primas de origen vegetal. Obtención y procesamiento de Aceites vegetales de girasol, soja, maní, algodón, maíz, arroz, cártamo y otras oleaginosas. Oleínas, ácidos grasos, aceites crudos y refinados. Productos destilados del desodorizado de aceites vegetales. Lecitinas puras y modificadas de aceites de soja, girasol, maíz y de otras oleaginosas que lo contengan. Proteínas vegetales, concentrados proteicos, aislados proteicos y derivados proteicos. Emulsionantes, almidones, concentrados en suspensión, productos modificados. Compra y tratamiento de fondos de tanques contenedores de aceites vegetales, recuperación de aceites

vegetales. Obtención de productos derivados del procesamiento de lo enunciado precedentemente. Importación y exportación de los mencionados productos. d) El transporte de mercadería a granel, derivada de la actividad agropecuaria e industrial por la vía terrestre con camiones propios y/o de terceros; 6) Capital social: \$ 2.000.000 (Dos Millones de pesos) dividido en 20.000 cuotas iguales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una; 7) Organización de la representación: a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta; 8) Administración y representación: La administración, dirección y representación legal de la firma estará a cargo del Sr. Mauro Lerda y del Sr. Víctor Pablo Monti, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta; 9) Fiscalización: prescinde de sindicatura. Queda a cargo de todos los socios según art. 55 de la Ley 19.550; 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año; 11) Domicilio social: Ruta 34 KM 30 Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica por el término de ley en la ciudad de Santa Fe, 27 de abril de 2022.

\$ 125 476551 May. 5

ALLEGRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la prorrogación y el aumento de capital de la firma denominada ALLEGRA S.R.L. Prorrogación de la sociedad por una vigencia de 5 años a contar desde su vencimiento el día 08/03/2022. Se modifica cláusula tercera del contrato social del siguiente modo "Tercera: Plazo: El término de duración de la sociedad se fija en quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio". Fecha del instrumento 07/03/2022. Asimismo se ha dispuesto el aumento del capital en la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000), es decir que el capital social total asciende a la suma de Pesos Seiscientos Treinta Mil (\$ 600.000). El aumento es integrado en este acto de la siguiente manera: el socio Fernando Gabriel Allegra suscribe quinientas cincuenta (550) cuotas de capital de \$ 300 cada una de ellas equivalentes a \$ 165.000, integrando la suma de \$ 41.250 en este acto en efectivo y el saldo lo integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente instrumento todo en efectivo, el socio Cristian Gustavo Allegra quinientas cincuenta (550) cuotas de capital de \$ 300 cada una de ellas equivalentes a \$ 165.000, integrando la suma de \$ 41.250 en

este acto en efectivo y el saldo lo integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente instrumento todo en efectivo. El Sr. Juan Carlos Allegra presta su expresa conformidad al aumento de capital social efectuado mediante este acto, no teniendo nada que observar. Por consiguiente queda redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Juan Carlos Allegra suscribe trescientas (300) cuotas de capital de \$ 300 cada una de ellas equivalentes a \$ 90.000 de capital social, el socio Cristian Gustavo Allegra suscribe ochocientas cincuenta (850) cuotas de capital de \$ 300 cada una de ellas equivalentes a \$ 255.000 de capital social, el socio Fernando Gabriel Allegra suscribe ochocientas cincuenta (850) cuotas de capital de \$ 300 cada una de ellas equivalentes a \$255.000 de capital social. El capital queda integrado con el capital anterior de \$ 270.000, más el aumento de \$ 330.000 integrando el 25% en este acto y el resto a partir del presente instrumento y dentro de los dos años, todo en efectivo. El instrumento modificatorio de esta cláusula tiene fecha 13/04/2022. Se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día. Rosario, 2 de abril de 2022.

\$ 105 476594 May. 5

ZT SOMA S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 18 de marzo de 2022 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ZT SOMA" S.A., cuyos socios son Gino Zavanella, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 20-34509803-9, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Manuel Turner, apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 20-34019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 Piso 31 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Brindar servicios de consultoría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área contable, económico y financiera; B) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154; C) Construcción en cabeza propia y/o por cuenta y orden de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la

construcción. D) Prestación de servicios de consultoría: asesoramiento a empresas, Pymes y emprendedores en el área de marketing y comunicación; E) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital sociales de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), representado por Sesenta Mil (60.000) acciones nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), accionistas o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de pluralidad de miembros, los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice Presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores no serán remunerados por su gestión. Por lo dispuesto en el art. 166 inc. 3 de la Ley 19550 fijando en 2 el número de directores (art. 9 del estatuto) y designado por unanimidad para dichos cargos: Como presidente y director titular: al Señor Manuel Turner apellido Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, DNI 34019972, CUIT 20-34019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 piso 3° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como vicepresidente y director suplente: Gino Zavanella, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, DNI 34509803, CUIT 20-34509803-9, soltero, de profesión contador publico, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de octubre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Juan Manuel de Rosas 1879 30 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 110 476550 May. 5

AVENIDA A.C.E.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en el Expte. N° 168/2022 - AVENIDA A.C.E. s/Cambio de denominación domicilio de la sede social - CUIJ 21-05394763-5, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día:

Por decisión en Reunión de Participantes celebrada en fecha 23 de febrero de 2022, Avenida Agrupación de Colaboración Empresaria (Avenida ACE) procedió a adaptar la denominación del domicilio de la Sede Social a la nueva nomenclatura vigente en virtud de la sanción de la Ordenanza N° 5319 del Concejo Municipal de Rafaela en fecha 29 de octubre de 2021, y por lo tanto fijarlo en Calle Cayetano Santi N° 1045 (entre Lisandro de la Torre y Av. Int. Octavio Zobboli) de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 27 de Abril de 2022. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 476632 May. 5

ANTIGUO ESTABLECIMIENTO

ALBERDI S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: el Señor Gustavo Paulo Vejariel, D.N.I. N° 21.011.389, C.U.I.T. 20-21011389-5, de nacionalidad argentino, nacido el 10/10/1969, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en ruta 34 km 4, de la localidad de Ibarlucea, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Señor Jorge Javier Echeveste, D.N.I. N° 23.044.598, C.U.I.T. 20-23044598-3, de nacionalidad argentino, nacido el 25/07/1973, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Italia Nro. 231, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: ANTIGUO ESTABLECIMIENTO ALBERDI S.R.L.

Domicilio Legal: Ruta 34 km.4, de la localidad de Ibarlucea, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Establecido según acta acuerdo.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Explotación de franquicias nacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería; tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, musicales y comedores comerciales. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, e intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Plazo de duración: se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 500.000.-) compuesto de tres mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por los socios que serán designados Gerentes y que ejercerán en forma indistinta, por el plazo de duración de la Sociedad.

Gustavo Paulo Vejariel, D.N.I. N° 21.011.389, C.U.I.T. N° 20-21011389-5.

Jorge Javier Echeveste, D.N.I. N° 23.044.598, C.U.I.T. N° 20-23044598-3.

Establecido según acta acuerdo.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: Último día de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 29 de Abril de 2022.

\$ 85 476631 May. 5

ALLEGRA LOG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la modificación del objeto social, el aumento de capital y la prórroga del contrato social de la firma denominada ALLEGRA LOG S.R.L. Sin perjuicio del objeto original de la sociedad que no se modifica, la misma, además tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de materiales de construcción, artículos de ferretería industrial, pinturas, máquinas y herramientas de uso general, cerámicos, sanitarios, accesorios y productos conexos y afines, por cuenta propia o de tercero b asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero. Por consiguiente queda redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente forma. "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte de toda clase de mercadería por carretera, tanto nacional como internacional, con camiones propios o ajenos, así como también la contratación de terceros. Objeto de la logística: colocar los productos adecuados (bienes y servicios) en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas. Asimismo tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de materiales de construcción, artículos de ferretería industrial, pinturas, máquinas y herramientas de uso general, cerámicos, sanitarios, accesorios y productos conexos y afines, por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero". El capital social se aumenta en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), es decir que el capital social total asciende a la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento es integrado en este acto de la siguiente manera: el socio Cristian Gustavo Allegra suscribe doscientas mil (200.000) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una de ellas equivalentes a \$ 200.000, integrando la suma de \$ 50.000 en este acto en efectivo y el saldo lo integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente instrumento todo en efectivo, el socio Fernando Gabriel Allegra suscribe doscientas mil (200.000) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una de ellas equivalentes a \$ 200.000, integrando la suma de \$ 50.000 en este acto en efectivo y el saldo lo integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente instrumento todo en efectivo. Por consiguiente queda redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma: "Quinta: Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) dividido en un millón (1.000.000) de cuotas de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una de ellas,

que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Cristian Gustavo Allegra quinientas mil (500.000) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una de ellas equivalentes a \$500.000 de capital social, el socio Fernando Gabriel Allegra suscribe quinientas mil (500.000) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una de ellas equivalentes a \$500.000 de capital social. El capital queda integrado con el capital anterior de \$600.000, más el aumento de \$400.000 integrando el 25% en este acto y el resto a partir del presente instrumento y dentro de los dos años, todo en efectivo". Se procede a prorrogar el contrato social a su vencimiento por una vigencia de 5 (cinco) años a contar desde su vencimiento. Queda redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente forma: "Tercera: Plazo: El término de duración de la sociedad se fija en quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio". SEDE SOCIAL: Se fija como domicilio de la sede social de la sociedad en calle Juan Domingo Perón 903 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. El instrumento modificatorio de esta cláusula tiene fecha 20/12/2021. Se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día. Rosario, 29 de Abril de 2022.

\$ 125 476596 May. 5

AGROCLAVE S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 17 de Junio de 2021 y acta adicional de fecha 6.04.2022, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "AGROCLAVE" S.A., cuyos socios son Alexis Walter Weitemeier, argentino, mayor de edad, nacido el 4.07.1979, D.N.I. N° 27.114.953, CUIT 20-27114953-1, de estado civil casado, con domicilio en Pje. Gould 942 piso 5 depto B de Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Victoria Aguirre del Castillo, DNI N° 30.743.255, CUIT 27-30743255-8, nacida el 13.03.1984, de estado civil casada, con domicilio en Rioja 3511, Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Financieras: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Operaciones financieras, excepto las comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias, y las que requieran el concurso público. b) Comerciales: Editar diarios en todo el país, así como también realizar, por cuenta propia o de terceros, la publicación o difusión de ideas, por medio de radio telefonía, televisión, cable, satélite, internet, fibra óptica, o por nuevos medios de comunicación que se conozcan en el futuro; difundir publicidad, desarrollar programación y transmisión de datos, en los medios de comunicación citados, prestar explotar servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285 y/o sus modificatorias; compraventa, transporte, importación, exportación, distribución, comisión, representación y comercialización de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), representado por Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$) de

valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Cumplimentación lo dispuesto en el art. 166 inc. 3 de la Ley 19550 fijando en 1 el número de directores (art. 8 del estatuto) y designado por unanimidad para dichos cargos: como Director Titular y Presidente a Alexis Walter Weitemeier, argentino, mayor de edad, nacido el 4.07.1979, D.N.I. N° 27.114.953, CUIT 20-271149531, de estado civil casado, con domicilio en Pje. Gould 942 piso 5 depto B de Rosario, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a María Victoria Aguirre del Castillo, DNI N° 30.743.255, CUIT 27-30743255-8, nacida el 13.03.1984, de estado civil casada, con domicilio en Rioja 3511, Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron expresamente su designación y fijaron domicilio especial en la sede social de la sociedad. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación ala sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411 4B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 105 476621 May. 5

ALGUAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nro. 22 celebrada en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 20 de abril de 2021 se reúne el Sr. Jorge Raúl Fonturbel (DNI 11.756.499 CUIT 20-11756499-2, argentino, con domicilio real en calle Tucumán 523 de Guatimozin, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, nacido el 26-11-1955, casado, en su carácter de Presidente y único integrante del Directorio de "Alguar S.A." (CUIT 3070982590-5) con domicilio social en calle Mitre 1319 de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 87, Folio 11996, Nro. 599 de Estatutos, en fecha 21-11-2006, acta también suscripta por los accionistas Cecilia Brion y Hugo Gallastegui, y resuelve renovar el mandato por tres ejercicios a los directores actuales: como Director Titular a cargo de la Presidencia al Sr. Jorge Raúl Fonturbel (DNI 11.756.499) y como Director Suplente al Sr. Marcelo Juan Dellacasa, DNI 10.986.465, CUIT 20-10986465-0, argentino, nacido el 02-11-1953, casado, con domicilio real en calle Maipú 1507 Depto. "3" de Rosario, quienes aceptan el cargo. Hacen saber que la duración del nuevo mandato será hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023 y que el domicilio especial de los directores, conforme art. 256 Ley 19.550 es el sito en calle Mitre 1319 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 27 de Abril de 2022.

\$ 55 476605 May. 5

AGROVETERINARIA

SIGNORINI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, AGROVETERINARIA SIGNORINI S.A. s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 539/2022 - CUIJ Nº 21-05207819-6), de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Pablo Miguel Signorini, D.N.I. Nº 37.575.575, CUIT Nº 20-37575575-1, nacido el día 16 de Enero de 1994, argentino, de apellido materno D'Agostino, soltero, médico veterinario, con domicilio en calle Necochea N257 - G. Mosconi, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Raúl Javier Signorini, D.N.I. Nº 12.304.055, CUIT Nº 20-12304055-5, nacido el día 04 de abril de 1958, argentino, casado, de apellido materno Visantini, médico veterinario, domiciliado en calle Necochea Nº 257 - G. Mosconi, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe han resuelto lo siguiente:

1) En fecha 02/03/2022, los Señores Pablo Miguel Signorini y Raúl Javier Signorini, han exteriorizado su voluntad de constituir la sociedad Agroveterinaria Signorini SA con domicilio legal en calle Av. Juan José Paso 3248, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) El plazo de duración de la sociedad será de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

3) La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, actividades relacionadas a la actividad veterinaria y venta de insumos agropecuarios. A tales fines podrá realizar los siguientes actos: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, comisionista y mandataria de alimentos y medicina para animales, balanceados, elementos de aseo y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La Sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración, vinculado total o parcialmente con el objeto social. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil), representado por 2.000 (Dos Mil) acciones de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que serán suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios.

5) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de 1 (Uno) y un máximo de 3 (Tres), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios.

6) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

7) El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.

8) Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del Art. 152 de la Ley General de Sociedades Nº 19550 t.o.

9) Los socios por unanimidad designan como presidente del Directorio al Señor Pablo Miguel Signorini, D.N.I. Nº 37.575.575, y como director suplente a Raul Javier Signorini, D.N.I. Nº 12.304.055.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en la ciudad de Santa Fe a los 26 días del mes de Abril de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 476577 May. 05

BAZAR AVENIDA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en el Expte. Nº 165/2022 BAZAR AVENIDA S.A. S/Cambio de denominación domicilio de la sede social; CUIJ Nº 21-05394760-0, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día:

Por decisión en Reunión de Directorio, celebrada en fecha 22 de Febrero de 2022, la sociedad Bazar Avenida S.A., procedió a adaptar la denominación del domicilio de la Sede Social a la nueva nomenclatura vigente en virtud de la sanción de la Ordenanza Nº 5319 del Concejo Municipal de Rafaela en fecha 29 de Octubre de 2021, y por lo tanto fijarlo en Calle Cayetano Santi Nº 1045 (entre Lisandro de la Torre y Av. Int. Octavio Zobboli) de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 27/04/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 476643 May. 05

B2C CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil veintidós, entre el Sr. Carelli Ramiro Nicolás, apellido materno Darío y Lacayo, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Sánchez Maiztegui María Laura, de profesión arquitecto, nacido el 25 de Enero de 1983, mayor de edad, D.N.I. Nº 29.556.389, CUIT Nº 20-29556389-4, domiciliado en calle Güemes Nº 2050 Piso 9 Depto. C de la ciudad de Rosario y el Sr. Ballarini Juan Ignacio, apellido materno Castro, de nacionalidad argentina, de estado civil

casado en primeras nupcias con la Sra. Ferrara María Noelia, de profesión ingeniero civil, nacido el 15 de Septiembre de 1985, mayor de edad, D.N.I. N° 31.815.214, CUIT N° 20-31815214-5, domiciliado en calle Montevideo N° 4199 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificatorias en general.

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de B2C Construcciones S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Richieri 318.

3) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tendrá los siguientes objetos: 1) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización de ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, reparaciones y mantenimiento; 2) Estudio, realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil y movimiento de suelos; 3) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil; 4) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; 5) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios por cuenta propia sin intermediación o asociada a terceros ; 6) La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicos; 7) La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz; 8) Efectuar cada uno de los puntos antes descriptos en obra privada y obra pública, ya sea municipal, provincial o nacional sea a través de contrataciones directas o en licitaciones. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carelli Ramiro Nicolás, suscribe quinientas (500) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y Ballarini Juan Ignacio suscribe quinientas (500) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo. El 25% lo han integrado al constituir la sociedad, lo que se justifica con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y el saldo del 75% se obligan a integrarlo en efectivo en el plazo de un año.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de una o más personas socios o no. En este acto se designa a CARELLI Ramiro Nicolás y Ballarini Juan Ignacio como socios gerente.

7) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y sus resoluciones, las que adoptarán según las mayorías establecidas en el art.160 de la Ley 19.550.

8) Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contables, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 110 476669 May. 05

CONSUMO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en el Expte. N° 166/2022 CONSUMO S.A. s/Cambio de denominación domicilio de la sede social; CUIJ N° 21-05394761-9, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día:

Por decisión en Reunión de Directorio, celebrada en fecha 22 de Febrero de 2022, la sociedad Consumo S.A., procedió a adaptar la denominación del domicilio de la Sede Social a la nueva nomenclatura vigente en virtud de la sanción de la Ordenanza N° 5319 del Concejo Municipal de Rafaela en fecha 29 de octubre de 2021, y por lo tanto fijarlo en Calle Cayetano Santi N° 1045 (entre Lisandro de la Torre y Av. Int. Octavio Zobboli) de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 27/04/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 476634 May. 05

CLEANS CARS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: CLEANS CARS SRL s/Inscripción acta acuerdo; Expte. N° 189/2022, según lo dispuesto en resolución de fecha 25 de ABRIL de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos socios para firmar el acta: Se designan a los socios De Los Santos Antonela Vanesa, argentina, nacida el 07 de Febrero de 1996 con D.N.I. N°: 39.248.320, CUIT N° 27-39248320-4, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Pasaje Público 2285 de la ciudad de Venado Tuerto y el señor Muñoz Oyarce Juan Miguel, argentino, nacido el 14 de Septiembre de 1992, con D.N.I. N°: 37.097.549, CUIT N° 20-370975494, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arturo Jauretche 1445 de la ciudad de Venado Tuerto.

2. Renuncia del Señor Muñoz Oyarce Juan Miguel a su cargo de gerente de la sociedad: El señor

Muñoz Oyarce Juan Miguel presenta la renuncia a la gerencia de la sociedad la cual es aceptada en forma unánime.

3. Designación de nuevo gerente: Los socios en forma unánime acuerdan designar como gerente de la Sociedad a la socia De Los Santos Antonela Vanesa, argentina, nacida el 07 de Febrero de 1996 con D.N.I. N°: 39.248.320, CUIT N° 27-39248320-4, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Pasaje Público 2285 de la ciudad de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 29 de Marzo de 2022.

\$ 130 476642 May. 05

CACEROLA'S S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Demartini Roque Luis, Argentino, nacido el 27 de Julio de 1951, con DNI N° 10.066.960, domiciliado en calle Mendoza 4379, de la ciudad de Rosario, Divorciado por Resolución N° 277/98 de fecha 18 de Mayo de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, CUIT N° 23-10066960-9; la Señora Demartini Romina Andrea, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1978, D.N.I. N° 26.710.265, domiciliada en calle Pasaje. Verano 2418, de la ciudad de Rosario, divorciada por Resolución 1306, tomo 114, folio 164 de fecha 17 de Mayo de 2016 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, CUIT N° 27-26710265-7; y la Señora Molina Liliana Inés, Argentina, nacida el 02 de Junio de 1951, con DNI N° 6.685.938, domiciliada en calle Mendoza 4379, de la ciudad de Rosario, Divorciada por Resolución N° 277/98 de fecha 18 de Mayo de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, CUIT N° 27-06685938-5, todos de profesión comerciante, hábiles para contratar y únicos socios de Cacerola's S.R.L., la que se encuentra inscripta en el Registro Publico Comercio en sección Contratos a) al Tomo 150, Folio 10768, N° 1237, de fecha 28 de Julio de 1999; y modificaciones b) al Tomo 151, Folio 15882, N° 1864, de fecha 21 de Noviembre de 2000; c) al Tomo 155, Folio 1694, N° 122, de fecha 05 de Febrero de 2004; d) al Tomo 155, Folio 14474, N° 1108, de fecha 27 de Julio de 2004; e) al Tomo 159, Folio 19946, N° 1616, de fecha 10 de Septiembre de 2008; f) al Tomo 161, Folio 7491, N° 541, de fecha 9 de Abril de 2010; g) al Tomo 164, Folio 5459, N° 343, de fecha 11 de Marzo de 2013, h) al Tomo 165 Folio 24395, N° 1535, de fecha 25 de Septiembre de 2014; i) al Tomo 168 Folio 4867, N° 308, de fecha 01 de Marzo de 2017; y j) al Tomo 170, Folio 8748, N° 1845 de fecha 20 de Noviembre de 2019.

2. Por contrato del día 28 de Marzo 2022 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 0510412022 bajo el expediente Nro. 1192/2022.

3. Los socios de común deciden ampliar el objeto social del contrato, incorporando a la actividad de explotación de salón para fiestas y eventos.

4. Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social en pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) mediante aporte en efectivo por parte de los socios, respetando las proporciones societarias. Consecuentemente, el Capital Social a partir de la fecha es de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) y queda constituido de la siguiente manera: El señor Demartini Roque Luis, posee la

suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por Dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 1000) cada una; la señora Molina, Liliana Inés posee la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado por Dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$1.000) cada una; y la Sra. Demartini Romina Andrea posee la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) representado por Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una.

5. Los socios de común acuerdo resuelven, modificar el artículo Quinto del Contrato Original referido a la dirección y administración de la sociedad dejando de ser Socio Gerente el Sr. Roque Luis Demartini, designándose como nuevo Socio Gerente a la Señora Romina Andrea Demartini.

6. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran a la fecha.

\$ 110 476649 May. 05

CONSULTORES INKA SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA (S.R.L.)

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CONSULTORES INKA SRL s/Constitución; Expte. Nº 1242/2022, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Abril Manali Muñoz, argentina, nacida el 15 de Febrero de 1995 con domicilio en calle Independencia 1432 de la ciudad de Firmat (Pcia. de Santa Fe), DNI Nº 37.817.285, CUIT Nº 27-37817285-9, de estado civil soltera, profesión internacionalista; y la señora Camila Lucía Cordara, argentina, nacida el 13 de Diciembre de 1994 con domicilio en calle Ituzaingó 1299 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), DNI Nº 38.691.951, CUIT Nº 27-38691951-3, de estado civil soltera, profesión diseñadora gráfica: únicas socias de Consultores Inka Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 31 de Marzo de 2022.

3) Denominación Social: Consultores Inka Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Legal: Bv. Oroño 857 Piso 3 Departamento 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: creación, diseño, alojamiento, manejo, instalación, albergue y mantenimiento de páginas web y/o plataformas digitales, altas de dominio, ecosistema digital, asesoría y consultoría, comercialización de marcas, campañas de e-mail marketing, ecommerce y sponsoreo, charlas y cursos, desarrollo y divulgación

de proyectos especiales relacionados con el segmento, planeamiento de acciones de marketing y de comunicación, promociones y merchandising. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6) Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. Utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras Socio Gerente o Gerente. Se designa como socio gerente a la socia Abril Manali Muñoz argentina, nacida el 15 de Febrero de 1995 con domicilio en calle Independencia 1432 de la ciudad de Firmat (Pcia. de Santa Fe), DNI N° 37.817.285, CUIT N° 27-37817285-9, de estado civil soltera, profesión internacionalista. Quien presente en el acto acepta los cargos, y constituye domicilio especial como se detalló anteriormente.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 80 476609 May. 05

CONSTRUCTORA

GAVILAN S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa fecha constitución: s 04 días del mes de abril del año dos mil veintidós, socios, señor Gavilan Molinas Carlos Fabián, de apellido materno MOLINAS, DNI N° 94.345.167, CUIT N° 20-94345167 3, de nacionalidad Paraguaya, con domicilio en Garay 3997 de la localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe, de profesión constructor, estado civil soltero, fecha de nacimiento 24 de Septiembre 1991, y el señor Gavilan Molinas Marcelo Sebastián, de apellido materno Molinas, DNI N° 94.354.826, CUIT N° 23-94354826-9, de nacionalidad Paraguaya, con domicilio en calle Garay 3997 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, de profesión albañil, estado civil soltero, fecha de nacimiento 05 de Febrero del 994, todos hábiles para contratar, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad se denominará Constructora Gavilan S.R.L. rigiéndose por las disposiciones de la Ley 19550 y el presente Contrato Social. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido. Tercera. Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo que la

Asamblea de socios con las mayorías requeridas por la ley resuelva prórroga, disolución anticipada, fusión o escisión. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, viales, hidráulicas, portuarias, sanitaria, eléctricas, pavimentación, construcción de edificios, silos, talleres, puentes, plantas industriales, como refacción, pintura o demolición de las obras anteriormente mencionadas, como así también trabajos de herrería, plomerías y electricidad sean estas públicas o privadas. Quinta: Capital Social, queda fijado en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) divididos en 1.000 (mil) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio, Gavilan Molinas Carlos Fabián suscribe 500 (quinientas) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y el señor Gavilan Molinas Marcelo Sebastián, suscribe 500 (quinientas) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). En este acto los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción correspondiente a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo dentro de los doce meses corridos a contar desde la fecha del presente instrumento constitutivo. Sexta: Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socio o no. A tal fin usarán su firma con el aditamento Gerente y/o socio Gerente precedido de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los Gerente en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965163. Los gerentes no podrán utilizar la firma social en prestaciones a título gratuito, en fianzas o garantías a terceros, o negocios ajenos a la sociedad. Séptima: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en las formas dispuestas por el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota social tendrá derecho a un voto. Conforme con ello, toda comunicación y citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la ley 19550. No se necesitará convocatoria previa si se reúnen todos los socios y resuelven por unanimidad. Octava: Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19550. En caso que un socio quiera ceder sus cuotas a un tercero, necesitará de la conformidad de la totalidad de los socios. En tal supuesto, el socio que se proponga ceder sus cuotas a un tercero, comunicará a la gerencia y/a sus consocio y a la sociedad su decisión de ceder por medio fehaciente de notificación, con indicación del precio de la cesión, la modalidad de pago, nombre y apellido del interesado. Los restantes socios y la sociedad, tendrán un plazo de 30 días de la notificación fehaciente para expedirse haciendo uso del derecho de preferencia contemplado más abajo, vencidos los cuales se considerará aprobada. En igualdad de precio y condiciones, los socios tendrán preferencia sobre la compra de cuotas en cuestión, estableciéndose, en tal caso, el valor de las cuotas por medio de un balance especial realizado en la fecha de retiro, el que deberá ser consensuado por el transmitente. Rigen a este respecto de las disposiciones de los artículos 153 y 154 de la ley 19550. Novena: Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no más de 15 días de anticipación a su consideración. Los inventarios, balances y estados de resultados serán practicado conforme a las normas técnicas y de acuerdo a los postulados de la ley 19550 y la ley 22903. Décima: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital ingresado. Undécima: Fiscalización: Todas los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismo y /o por terceros pudiendo exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad. Décima Segunda: Disolución y Liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las casuales previstas en el artículo 94 de la ley 19550 la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios, según las disposiciones del

artículo 101 a 112 de la ley 19550. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsaran las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Décima Tercera: Herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad debiendo, si fuese necesario, unificar su personería, disponiendo de un plazo, a partir del fallecimiento, de dos meses, para comunicar su decisión. En el supuesto de que los herederos no se incorporen a la sociedad, los socios o la sociedad en uso de derecho de preferencia - podrá adquirir las cuotas por el valor y el procedimiento que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas, el que será abonado a los herederos o a la administración sucesoria. En caso de que los herederos hicieren saber su intención positiva, en tiempo y forma se incorporarán a la sociedad en la misma situación del causante, salvo la calidad de gerente que este pudiera haber revestido, rigiendo lo dispuesto por el art. 155 de la ley 19550. Décimo Cuarta: En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 19550 (t.o. ley 22903) y en su caso subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio - Bajo las cláusulas precedente, previa lectura y ratificación, los firmantes dan por finalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa fe e inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se obligan de acuerdo a derecho y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-

Acta acuerdo

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 04 días del mes de abril del año 2022, los bajo firmantes, únicos socio de Constructora Gavilan S.R.L., constituida en la misma fecha acuerda a) Establecer domicilio socio al en la calle Garay 3997 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Designación de Gerente: Conforme a la Cláusula Sexta, se resuelve por unanimidad designar al señor Gavilan Molinas Carlos Fabián, DNI Nº 94.345.167, CUIT Nº 20-9434167 3, quién actuará de acuerdo a los dispuesto por la Cláusula Sexta del Contrato Social. Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial de Gerente, en la sede social que se cita en el punto siguiente, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley 19550 de Sociedad Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

\$ 250 476585 May. 05

CIANCIO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, el 17-03-2022, entre Ezequiel Ciancio, DNI 35.462.963, CUIT 20-35462963-2, nacido el 24-02-1991, de apellido Ramos, argentino, ocupación comerciante, con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº. 527 de Capitán Bermúdez, soltero; Micael Ciancio, DNI 32.621.742, CUIT 20-32621742-6, nacido el 02-09-1986, de apellido materno Ramos, argentino, comerciante, en unión convivencial con la Sra. Romina Soledad Rodríguez, domiciliado en calle Remedios de Escalada Nro. 525 de Capitán Bermúdez y Leandro Ciancio, DNI 34.319.790, CUIT 20-34319790-0, nacido el 05-04-1989, de apellido materno Ramos, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Brasil 826 de Capitán Bermúdez,

convienen en la constitución de "Ciancio S.R.L.", con domicilio social en calle Centenario 198 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, teniendo una duración de 15 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Venta al por mayor de calzado. b) Venta al por mayor de materiales para la construcción. c) Transporte de productos referidos al objeto. d) Comisiones por ventas de mercadería vendida por cuenta y orden de terceros. El capital social se fija en la suma de \$700.000 estando representado por 70.000 cuotas sociales de \$10 cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: El Sr. Ezequiel Ciancio suscribe 23.800 cuotas de capital de \$10 cada una, o sea la suma de \$238.000 representativas del 34% del capital social; el Sr. Micael Ciancio suscribe 23.100 cuotas de capital de \$10 cada una, o sea la suma de \$231.000 representativas del 33% del capital social y el Sr. Leandro Ciancio suscribe 23.100 cuotas de capital de \$10 cada una, o sea la suma de \$231.000 representativas del 33% del capital social. Integran en dinero en efectivo el 25% en este acto, de sus respectivas suscripciones, o sea la suma de \$175.000, comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en forma individual y/o indistinta, que a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente. Asimismo, en fecha 17-3-2022 celebrada en Capitán Bermúdez, los referidos socios resuelven designar por unanimidad como socio gerente de la mencionada sociedad al Sr. Ezequiel Ciancio, DNI 35.462.963, quién acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Remedios de Escalada 527 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas, sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si alguno desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación legal. Cualquiera de los socios que deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma en forma fehaciente con una antelación no menor de 30 días a la fecha del cierre del

ejercicio económico anual. En caso de fallecimiento o incapacidad, los socios restantes podrán optar entre las siguientes opciones respecto de los representantes legales, herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado: a) Que continúen en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz o b) Por abonarles el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente o incapaz, de conformidad con el balance general. Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación será practicada por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías establecidas decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. En caso de diferencia, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, se someten a los Tribunales Ordinarios de San Lorenzo, a cuya competencia se someten, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal. Rosario, 28 de abril de 2022

\$ 135 476606 May. 5

D.M. TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial- a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), -Dr. José M. Zarza- Juez- Dra. Minan Graciela David- Secretaria-a- hace saber que en los autos caratulados: D.M. TRANSPORTES S.R.L. s/ Contrato y Designación de Autoridades, Expte. N° 20/2022 CUIJ N° 21-05291797-9 -se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Diego Martín Bernardis, argentino, soltero, nacido el 05 de Julio de 1979, de profesión Transportista, DNI: 27.422.561, CUIT N° 20-27422561-1, con domicilio en Calle Olessio N° 1146 de la Ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado (SF); Alexis Nicolás Azcona, argentino, soltero, nacido el 27 de Julio de 1993, de profesión transportista, DNI: 37.331.477, CUIL N° 20-37331477-4 con domicilio en Calle 10 N° 3633 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado (SF) y Ranulfo Chávez, argentino, soltero, nacido el 14 de Marzo de 1980, DNI: 27.474.184, CUIT N°: 20-27474184-9 de profesión transportista, con domicilio en Calle Leandro N. Alem N° 1186 de la localidad de Romang, Departamento San Javier (SF).-

2) Fecha de instrumento de constitución: 27 de Diciembre de 2021.-

3) Denominación: "D.M. TRANSPORTES S.R.L.

4) Domicilio Legal:- Sede Social: Calle Freyre N° 569, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en países extranjeros, al 1) Transporte Terrestre con medios propios de la Sociedad o terceros, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, cereales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles; 2) contratar auxilios, reparaciones y remolques; 3) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; 4) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; 5) Transporte Automotor de Cargas N.P.C, que incluye: servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas y 6) Contratar y entrenar personal al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 200 476639 May.5

DAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad DAS S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario inscripta en el Registro Público en el libro Estatutos al Tomo 87, Folio 10382 N° 527 en fecha 20 de Octubre de 2006, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 19 de

Octubre de 2021, en forma unánime, han acordado la designación Directores de "DAS S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Damián A. Cáceres, D.N.I. N°: 28.314.379, Vicepresidente: Ana Cáceres, D.N.I. N° 29.311.865 y Director Suplente: Santiago Cáceres, D.N.I. N°: 31.069.067.

Quienes fijaron domicilio especial en calle Maipú 1598, piso 2, dpto. 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 476655 May. 5

**DISTRIBUIDORA DE
ALIMENTOS JF S.R.L.**

CONTRATO

Fecha del instrumento de constitución: 29/04/2022

Integrantes de la sociedad: El Sr. Krebs Juan Pablo, de nacionalidad argentina, nacido el 24/01/81, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 237, de la ciudad de Calamuchita, Prov. de Córdoba, con D.N.I. 28.645.248; C.U.I.T: 20-28645248-6 y el Sr. Yunes Federico Jorge, de nacionalidad argentina, nacido el 27/07/81, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza 175 7to B, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. 28.821.984; C.U.I.T: 20-28821984-3.

Razón Social: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS JF S. R. L.

Domicilio Legal: Vuelta de Obligado N° 4709, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: Comercialización de productos alimenticios.

Plazo de duración: 10 años

Capital Social: \$ 600.000. (compuesto de 60.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración y representación legal: A cargo de un gerente.

Designado: Krebs Juan Pablo, de nacionalidad argentina, nacido el 24/01/81, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 237, de la ciudad de Calamuchita, Prov. de Córdoba, con D.N.I. 28.645.248; C.U.I.T: 20-28645248-6

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 del mes de Diciembre de cada año.

\$ 60 476685 May. 5

DISTRIBUIDORA
EL MUNDO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Marzo de 2022, entre el Sr. Dianda Cristian Pablo , Argentino, comerciante, nacido el 21 de Julio de 1976, D.N.I. N° 25.101.575, .CUIT 23-25101575-9, domiciliado en calle Alberdi 1971, de la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y la Sra. Vera Luciana María , Argentina , comerciante, nacida el 13 de Noviembre de 1981, D.N.I. N° 28.881.376 , CUIT 27-288881376-6 , ambos casados entre sí, resuelven de común acuerdo constituir un Contrato de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Denominación y domicilio social: la sociedad se denominará DISTRIBUDORA EL MUNDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tener domicilio social en la Calle San Juan 344 Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Objeto de la sociedad: Administración y representación de venta de productos alimenticios (reventa por pedido de alimentos al por mayor incluida no bebidas alcohólica).

Composición del Capital: el capital social se establece de Quinientos Mil (\$500.000), dividido en quinientas cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal de cada cuota, los socios suscriben en su totalidad de la siguiente proporción:

A) El socio Dianda Cristian Pablo doscientas cincuenta y una (251) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea con doscientas cincuenta y un mil (\$251.000).

B) El socio Vera Luciana María doscientas cuarenta y nueve (249) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea con doscientos cuarenta y nueve mil (\$249.000).

Duración: el plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Rosario.

Gerencia: la administración de la sociedad estará a cargo del socio Dianda Cristian Pablo, que asume el cargo de Socio Gerente y que obliga válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma.

Ejercicio Social y Balance: el ejercicio social cerrar el 31 de Octubre de cada año.

\$ 80 476626 May. 5

DIESEL LEDESMA S.R.L.

DISOLUCIÓN

1.-Los socios de Diesel Ledesma SRL, Eduardo Eugenio Ledesma, Germán Darío Ledesma y Paola Elizabeth Ledesma resuelven disolver la sociedad Diésel Ledesma SRL a partir del 31 de marzo de 2022

2- Se designa liquidador a Germán Darío Ledesma, D.N.I. 29516328, CUIT 20- 295 16328-4

3-Que ratifican expresamente todos los negocios, gestiones, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad o por los socios autorizados en su nombre, durante la existencia de la misma.

Fecha del instrumento: 31 de marzo de 2022.

\$ 45 476617 May. 5

EMPRESA GUEVARA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 192/2022, CUIJ 21-05394787-2, se publica lo siguiente. La sociedad EMPRESA GUEVARA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 58 de fecha 6/04/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Manuel Alberto Guevara, D.N.I. 16.445.227 (CUIT 20-16445227-2), apellido materno Hollenstein, nacido el 09/10/1963, de estado civil casado, domiciliado en San Martín 154, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Vice-Presidente: Ana María Guevara, D.N.I. 14.338.350 (CUIT 23-14338350-4), apellido materno Hollenstein, nacida el 20/10/1960, de estado civil soltera, domiciliada en San Martín 154 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Liliana Raquel Ortenzi de Guevara, D.N.I. 18.198.453 (CUIT 27-18198453-3), apellido Materno Welschen, nacida el 16/02/1967, de estado civil casada, domiciliada en Sarmiento 545 en la ciudad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela 27/04/2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 476688 May. 5

ESTABLECIMIENTO

LAS RAICES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO LAS RAICES S.A.S. s/ Constitución de Sociedad". CUIJ 21-05206121-8 se hace saber que en fecha 17 de mayo de 2021 se ha constituido la sociedad:

Socio: Juan José Parera, argentino, estudiante, nacido el 15 de junio de 1995, C.U.I.L.: 20-389827143, D.N.I. 38.982.714, soltero, domiciliado en calle Alberdi 2223, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe;

Fecha del Instrumento de Constitución: 17/05/2021 Denominación: Establecimiento Las Raíces S.A.S. Domicilio: Alberdi 2223, ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Cincuenta Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Cultivo, plantación y/o explotación de frutillas y/o productos frutihortícolas y/u hortalizas; b) Producción, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de los productos enunciados en a), así como la compra de plantines, semillas, fertilizantes, agroquímicos, combustibles y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. También podrán actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados.

Capital Social: El Capital Social es de cien mil pesos (\$ 100.000.), representado por 10.000 acciones de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Director titular. Además se designará un Director suplente, que lo sustituirá en su ausencia. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. La duración del cargo es de tres (3) ejercicios. La asamblea fijará la remuneración del Director. El Director tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto, entre ellos operar con entidades financieras nacionales e internacionales, establecer agencias, sucursales dentro y fuera del país, otorgar poderes judiciales y para representarlo en audiencias.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Directores: Director Titular: Juan José Parera -Suplente: Julieta Parera, D.N.I. 36.724.775, con domicilio en Alberdi 2223, de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme art. 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Sede Social: Alberdi 2223, ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Marzo de

2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 210 476674 May. 5

COMERCIAL FIRMAT

MATERIALES Y

SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto se ha ordenado la siguiente publicación en Expediente CUIJ N° 21-05793394-9; COMERCIAL FIRMAT MATERIALES Y SERVICIOS SRL s/Modificación cláusula Contrato, (CUIJ N° 21-05790330-6) y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes por la cual se comunica la modificación de la Cláusula Segunda de la Sociedad que quedará como sigue: Segunda: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta de materiales para la construcción, amoblamientos para cocina y baño, sanitarios, artículos de electricidad, accesorios de todo tipo y todo otro rubro que guarde relación con la construcción, la fabricación y venta de ladrillos y premoldeados de hormigón, así como también toda actividad comercial y/o de servicios relativa a dicho objeto principal.

\$ 56,10 476583 May. 05

FAIGMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FAIGMA S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05207946-9 Expediente 666/2022 de trámite ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, comunicando la cesión de cuotas y la modificación del articulado del estatuto social de la firma Faigma SRL. Silvia Cristina Juan DNI N° 11.879.218 y Fernando Alberto Ramseyer DNI N° 12.662.212, por instrumento de fecha 05 de abril de 2022, ceden la totalidad de las cuotas sociales de las que son titulares, las cuales representan la totalidad del capital social de la empresa, a favor de los señores Facundo Ramseyer DNI N° 29.636.916, Ignacio Ramseyer DNI N° 31.251.717 y Martín Ramseyer DNI N° 34.162.945. Modificando el artículo cuarto. En el mismo instrumento se modifican también los artículos segundo y quinto. Quedando redactados los artículos citados, de la siguiente manera:

Segundo: La Sociedad tendrá una duración de 60 años a partir de la fecha de inscripción en el

Registro Público.

Cuarta: El capital social es de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) dividido en 600 (seiscientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, según el siguiente detalle: Facundo Ramseyer, 200 (doscientas) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; Ignacio Ramseyer, 200 (doscientas) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; Martín Rarnseyer, 200 (doscientas) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Capital que se encuentra suscrito e integrado totalmente.

Quinto: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo del socio Ignacio Ramseyer, DNI N° 31.251.717, en carácter de socio gerente, quien tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los Bancos y/o instituciones de créditos, oficiales y/o privadas, otorgar a una o más personas poderes generales y/o especiales y/o judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Santa Fe, 27 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 476663 May. 05

FYNX S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N14 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, a cargo del Dr. José María Zarza-Juez- y Dra. Minan Graciela David, Secretaría, hace saber que en los autos: FYNX S.A.S. s/Renuncia y designación de autoridades; (Expte. N° 6612.022) - (CUIJ N° 21-052911843-7), se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Renuncia administrador titular:

2) Por Acta Reunión de Socios N° 22/2022, de fecha 10/02/2022 - el Sr. Guido Daniel Davies titular del D.N.I. N° 35.225.892, CUIT N° 20-35225892-0 - y por intermedio de su apoderada presenta la renuncia a su cargo como Administrador Titular. En este acto el Sr. Socio Mauro Sebastián Ponce Gay acepta la renuncia, quedando entonces este último como único Administrador Titular de FYNX SAS, aprobando la gestión del Administrador titular saliente.

2) Designación de Administradores:

3) Se designa para integrar el órgano de administración a un Administrador titular: Mauro Sebastián Ponce Gay nacido el 03 de Enero de 1983, titular del D.N.I. N° 29.813.781, CUIT N° 20-29813781-0, casado - de profesión Licenciado en Administración, argentino, domiciliado en Calle Chacabuco N° 851 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de la provincia de Santa Fe.

4) Administrador Suplente a: Luisina Lorenzini, nacida el 26 de Agosto de 1998 , titular del D.N.I.

N° 40.966.725, CUIT N° 27-40966725-8, soltera, de profesión empleada, argentina, domiciliada en Calle 25 de Mayo N° 1866 de la ciudad de Reconquista (SF), dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe.

5) Disposiciones Transitorias del contrato constitutivos- Sede Social: Se fija la sede social en Calle Belgrano N° 845 Of. 1 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Santa Fe.-

Reconquista, 05 de Abril de 2.022. Secretaria Dra. Mirian David - Reconquista, (SF).

\$ 120 476627 May. 05

GRAS AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos GRAS AUTOMOTORES S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05207747-5 que tramitan ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, Se hace saber que por instrumento de fecha 26/08/2021 los socios conforme lo establece el Estatuto Social, han designado autoridades por el periodo 2022-2024, eligiendo como directores titulares con mandato por tres ejercicios: Presidente: Sebastián Gras DNI N° 32.184.725, CUIT N° 20-32184725-1, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 2380 de la ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Alejandro Gras DNI N° 33.111.689 CUIT N° 20-33111689-1, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 2380 de la ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Abril de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 476620 May. 05

HORMIGONERA DEL

PARANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 21/12/2021

Cesión de cuotas: La socia Sofía González, DNI N° 35.701.813, CUIT N° 27-35701813/2, argentina, soltera, abogada, nacida el 29/1 0/1 990, con domicilio en calle Thedy 158 bis piso 4 dpto. 9 de Rosario, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, la que asciende a la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales a los restantes socios por el precio de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones).

Como consecuencia de la cesión de cuotas se modifica la cláusula Quinta del contrato constitutivo, la que queda redactada así:

Quinta: El capital social es de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: la socia Maria Del Rosario Rangel suscribe la cantidad de 31.666 (treinta y un mil seiscientos sesenta y seis) cuotas sociales, representativas de \$ 316.660 (pesos trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta) y el socio Facundo De Dios Vangioni suscribe la cantidad de 18.334 (dieciocho mil trescientas treinta y cuatro) cuotas sociales, representativas de \$ 183.340 (pesos ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta) Los socios ya han integrado la totalidad de la capital suscripto.

\$ 60 476657 May. 05

HOTEL CONSTITUYENTES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos HOTEL CONSTITUYENTES SRL s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº 21-05207901-9, expediente Nº 621 Año 2022, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil y comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Por instrumento de fecha 03/03/2022 se resuelve la cesión de la totalidad de las cuotas sociales del Socio Juan Manuel Mosqueira, DNI Nº 7.676.368, a Gonzalo Manuel Mosqueira, DNI Nº 34.299.576, CUIT Nº 20-34299576-5, nacido el 17 de Junio de 1989, argentino, soltero, empresario, calle Los Laureles Nº 297, complejo residencial El Paso, Santo Tomé, pcia. de Santa Fe, quedando modificada la cláusula cuarta del contrato original quedando redactada de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en 3.000 cuotas partes de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: el Señor Gonzalo Manuel Mosqueira la cantidad de dos mil novecientos diez (2.910) cuotas sociales, o sea la suma de veintinueve mil cien pesos (\$ 29.100), lo que representa un 97% de capital, y el Señor Adrián Damianovich la cantidad de noventa (90) cuotas sociales, o sea la suma de novecientos pesos (\$ 900), que representa un 3% del capital. El capital se integrará en efectivo a la firma del presente contrato.

Asimismo, se designa al Sr. Gonzalo Manuel Mosqueira como gerente, quedando redactada la cláusula quinta del contrato original de la siguiente manera: Quinto: La administración, representación y uso de la firma social la ejercerá el socio Gonzalo Manuel Mosqueira, como gerente, pudiendo los socios de común acuerdo habilitar a un tercero no socio, con iguales o más restringidas atribuciones. Les queda absolutamente prohibido al gerente comprometer su firma en fianzas o garantías en operaciones extrañas a la sociedad o a favor de terceros. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales podrán realizar todos los actos que en forma expresa se determine en reunión de socios, tomar en locación bienes inmuebles o muebles, nombrar agentes, otorgar poderes judiciales, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, sobregirar la cuenta corriente y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y demás instituciones de créditos oficiales y/o privadas, y finalmente realizar todos aquellos actos que no sean de especificación en la presente cláusula, siempre que dichos actos sean lícitos y conexos con la administración social.

Santa Fe, 26 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 476566 May. 05

IPROA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/11/2021 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 18 que cerrará el 30/06/2024.

Presidente: Guillermo Carlos Belfiori.

Vicepresidente: Esteban Luciano De Luca.

Director Suplente: Federico Alberto Belfiori.

* Guillermo Carlos Belfiori: argentino, nacido el 11/07/1982, abogado, soltero, domiciliado en calle Florida n° 54 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. N° 29.311.989, C.U.I.T. N° 23/29.311.989/9.

* Esteban Luciano De Luca: argentino, nacido el 09/12/1978, comerciante, casado en 1a nupcias con Karina Andrea Arico, domiciliado en calle Córdoba N° 3462 de Rosario, con D.N.I. N° 26.973.252, C.U.I.T. N° 20/26.973.252/1.

* Federico Alberto Belfiori: argentino, nacido el 02/02/1984, comerciante, soltero, domiciliado en calle Iriarte N° 4154 de Rosario, con D.N.I. N° 30.688.697, C.U.I.T. N° 20/30.688.697/6.

\$ 60 476662 May. 05

INTERMING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad Interming S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros:

- 08-05-2007 Tomo 158, Folio 9941, N° 751.

Con domicilio legal en la ciudad de Fray Luis Beltrán, con sede en la calle Fray

Justo María de Oro N° 14, ha resuelto en la Asamblea extraordinaria celebrada el 25 de Abril de 2022, por unanimidad:

a)- Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por treinta (30) años más, a partir del vencimiento de la vigencia actual de la sociedad que opera el 08 de Mayo de 2022. Por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento del plazo de duración de la sociedad queda establecida el 08/05/2052.

b)- Aumentar el capital social en pesos Quinientos mil (\$ 500.000).

\$ 45 476599 May. 05

INDUCLEANING S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en Rosario, a los 18 días de marzo de 2022 el Sr. Franco Román Nerli, argentino, soltero DNI 37.182.456, CUIT 20- 37182456-2, nacido el 08-08-1993, con domicilio real en calle Gral. Paz 930 de la ciudad de Alvarez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada denominada "INDUCLEANING S.A.S." y tiene su sede social en calle Alberdi 766 de la Ciudad de Alvarez provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de tercera o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación de productos de limpieza, a saber escobas, palas, cepillos, rastrillos, baldes y fuentones. El capital social es de \$80.000, representado por 80.000 acciones de \$1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Se hace saber que por Acta de Asamblea celebrada en Rosario, en fecha 4-3-2022 el capital es integrado de la siguiente manera: Franco Román Nerli. Acciones Suscriptas: 80.000 ordinarias. Modo de Integración: \$25.000. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Modalidad: \$55.000 dentro de los dos años. Totales: modo de integración: \$25.000. Acciones suscriptas 80.000. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representara en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como Administrador Titular al Sr. Franco Román Nerli, de apellido materno Bearzotti, argentino, soltero, domiciliado en calle Gral. Paz N° 930, de la ciudad de Alvarez - Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 37.182.456, CUIT 20-37182456-2, nacido el 08-08-1993. Y como administrador suplente a la Srta. Florencia María Nerli, de apellido materno Bearzotti, soltera, domiciliada en calle General Paz n° 930 de la localidad de Alvarez, titular del DNI N° 39.857.953, CUIT N° 23-39857953-4 y nacida el día 26/09/1 996, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Alberdi 766 de la Ciudad de Alvarez, Provincia de Santa Fe. La reunión de los

socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración de los Administradores e) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Rosario, 27 de abril de 2022.

\$ 121 476604 May. 5

LOGME S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en el Expte. N° 167/2022 "LOGME S.A. s/Cambio de denominación domicilio de la sede social - CUIJ 21-05394762-7, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día:

Por decisión en Reunión de Directorio, celebrada en fecha 23 de febrero de 2022, la sociedad LOGME S.A., procedió a adaptar la denominación del domicilio de la Sede Social a la nueva nomenclatura vigente en virtud de la sanción de la Ordenanza N° 5319 del Concejo Municipal de Rafaela en fecha 29 de octubre de 2021, y por lo tanto fijarlo en Calle Cayetano Santi N° 1045 (entre Lisandro de la Torre y Av. Int. Octavio Zobboli) de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 27 de Abril de 2022. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 476644 May. 5

LISTA S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, 8 de abril de 2022 se reúnen los señores: Iván Kozenitzky, argentino, DNI. N° 26.912.320, CUIT N° 20-26912320-7, divorciado, nacido el 13/09/1978, con domicilio en calle

Zeballos 569 dpto. 5 de Rosario, Santa Fe, arquitecto; y Martín Osvaldo Alvarez, argentino, DNI. N° 25.101.592, CUIT N. 23-25101592-9, estado civil soltero, nacido el 30/07/1976, con domicilio en Av. Del Trabajo 893 de Villa Constitución, Santa Fe, arquitecto; ambos hábiles para contratar, se reúnen con el objeto de constituir la sociedad LISTA S.R.L. y formalizar la inscripción del contrato social.

Denominación LISTA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto:

1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

2. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles.

3. diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones en seco, prefabricadas en módulos, y su posterior montaje.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos;

Capital Social: se fija en la suma de pesos 500.000 (quinientos mil pesos), dividido en 500 cuotas sociales de \$ 1000 (pesos mil) cada una valor nominal, totalmente suscriptas: Iván Kozenitzky 250 cuotas sociales equivalentes a \$ 250.000, 50.00 % del capital social;

Martín Osvaldo Alvarez 250 cuotas sociales equivalentes a \$ 250.000, 50.00% del capital social.

Integran en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma individual o indistinta, por periodo

indeterminado, siendo reelegibles.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas.

Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por: a) por decisión de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó; c) por cumplimiento del objeto por el cual se formó la sociedad o por imposibilidad sobreviviente de lograrlo; d) por la pérdida del capital social; y e) por la quiebra. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador.

Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, establecer como sede social de la sociedad en calle De la Cierva 2265, de la ciudad de Rosario; b) Designar como socio gerente a Iván Kozenitzky, de nacionalidad argentino, DNI 26.912.320.

\$ 170 476613 May. 5

MERCOTEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 19 de Noviembre de 2021, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente Jorge Gustavo Abud, nacionalidad argentina, nacido en Rosario el 12 de Noviembre de 1956, comerciante, casado, domiciliado en San Juan 660 1° Piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.804.102, CUIT 20-12804102-9; Director Suplente Delfina Abud, nacionalidad argentina, nacida en Rosario el 11 de Julio de 1994, Periodista, soltera, domiciliada en Tucumán 1035 5° Piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. 38.136.019, CUIT 27-38136019-4. Los directores permanecerán en sus cargos hasta el 30 de Noviembre de 2024.

LOYTO RURAL S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "LOYTO RURAL" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Guillermina López Peñaflor, argentina, nacida el 03 de julio de 1996, D.N.I. N° 39.814.870, estado civil soltera, de profesión traductora, domiciliada en calle Brown N° 769 de la ciudad de Cañada de Gómez; Felicitas López Peñaflor, argentina, nacida el 05 de junio de 2002, D.N.I. N° 43.493.772, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Brown N° 769 de la ciudad de Cañada de Gómez; Anali Constanza López, argentina, nacida el 25 de agosto de 1990, D.N.I. N° 35.221.753, estado civil soltera, de profesión traductora, domiciliada en calle Cañada de Gómez N° 2727 de la ciudad de Roldán; María Ayelén López, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1987, D.N.I. N° 33.513.660, estado civil soltera, de profesión ingeniera industrial, domiciliada en calle Bv. Seguí N° 1728 de la ciudad de Rosario; Agustín Ezequiel López, argentino, nacido el 18 de abril de 1994, D.N.I. N° 37.715.280, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Bv. Seguí N° 1728 de la ciudad de Rosario; Magali Pilar López, argentina, nacida el 03 de septiembre de 1987, D.N.I. N° 32.898.787, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Primera Junta N° 1496 de la ciudad de Cañada de Gómez; Clarisa López, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1989, D.N.I. N° 34.385.358, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Primera Junta N° 1496 de la ciudad de Cañada de Gómez; Mariela Fátima López, argentina, nacida el 21 de agosto de 1963, D.N.I. N° 16.381.564, estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Gabriel Formenti, de profesión empresaria, domiciliada en calle Laprida N° 1281 de la ciudad de Cañada de Gómez; Rocío Soledad López, argentina, nacida el 25 de abril de 1987, D.N.I. N° 32.898.625, estado civil soltera, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Marreno N° 1370 de la ciudad de Cañada de Gómez y Lucía Florencia López, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1990, D.N.I. N° 35.138.878, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Marreno N° 1370 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) CUIT de los socios:

Guillermina López Peñaflor: 27-39814870-9

Felicitas López Peñaflor: 27-43493772-3

Anali Constanza López: 27-35221753-6

María Ayelén López: 27-33513660-3

Agustín Ezequiel López: 20-37715280-9

Magali Pilar López: 27-32898787-8

Clarisa López: 27-34385358-6

Mariela Fátima López: 27-16381564-3

Rocío Soledad López: 27-32898625-1

Lucía Florencia López: 27-35138878-7

3) Fecha del instrumento de constitución: 07/10/2021

4) Denominación social: "LOYTO RURAL" S.A..

5) Domicilio y sede social: Av. Santa Fe N° 2726, de Cañada de Gómez.

6) Objeto social: Prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambos.

7) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

8) Capital social: es de \$ 600.000.-, representados por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una.

9) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares:

Presidente: Beltrán León López

Vicepresidente: Daniel León López

Director Suplente:

Lucia Florencia López

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en caso de designarse un Directorio plural, o quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

11) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 140 476651 May. 5

NUTRICROPS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 20/01/2022 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Roberto Federico Battistino, argentino, D.N.I. N° 12.039.081, CUIT N° 20-12039081-4, nacido el 01 de febrero de 1958, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra María Pastorino, de profesión Empresario, domiciliado en calle Rivadavia N° 555, de Piedritas, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Presidencia.

Norberto Rinaldo Sahores, argentino, D.N.I. N° 12.794.371, CUIT N° 20-127943711, nacido el 23 de diciembre de 1958, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Elisabeth Depetris, de profesión Empresario, domiciliado en calle Salta N° 676, de Piedritas, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Vicepresidencia.

Directora Suplente:

Adriana Raquel Bonetto, argentina, D.N.I. N° 14.178.962, CUIT N° 27-14178962-2, nacida el 05 de enero de 1964, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Ángel Santos, de profesión Docente, domiciliada en calle Santa Fe N° 927, de Piedritas, Provincia de Buenos Aires.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2024. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Corrientes N° 878, Piso 5º de la ciudad de Rosario.

\$ 60 476700 May. 5

LOGISTICA

SAN FRANCISCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Capitán Bermúdez, a los 17 días del mes de Marzo de 2022, entre las Sras. Lorena Mariel Pou, argentina, nacida el 04-09-1979, comerciante, casada, domiciliada en calle Urquiza 220 de Capitán Bermúdez, DNI N° 27.539.980, CUIT N° 27-27539980-4, Natalia Cecilia Pou, argentina, nacida el 26-12-1983, comerciante, casada, domiciliada en calle Urquiza 220 de Capitán Bermúdez, DNI N° 30.630.330, CUIT N° 27-30630330-4

y Edemilda Dominga Coletta, argentina, nacida el 09-06-1949, comerciante, casada, domiciliada en calle Urquiza 220 de Capitán Bermúdez, L.C. N° 5.751.501, CUIT N° 27-05751501-0, quienes comparecen en su carácter de socias de Logística San Francisco S.R.L., CUIT N° 30-71228668-3, constituida por contrato de fecha 24-04-2012 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 16-05-2012, en Sección Contratos, al Tomo 163, Folio 11514 N° 733, convienen en celebrar la presente modificación del contrato social, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Cláusula Primera: Plazo: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por un período de 20 años, contador a partir del vencimiento establecido en el contrato social, inscripto en fecha 16-05-2012 al Tomo 163, Folio 11514 N° 733. Por consiguiente el plazo de la sociedad vencerá el 16 de Mayo de 2042. Cláusula Segunda: Aumento de capital social: Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social de \$ 150.000 a \$ 500.000. A tal efecto, proponen que el aumento de \$ 350.000 sea suscripto e integrado por las socias en proporción a sus tenencias actuales. Por lo tanto, el capital social queda fijado en \$ 500.000 divididos en 50.000 cuotas de \$ 10 cada una. Cláusula Cuarta: Suscripción e integración del capital social: Encontrándose el capital social de \$ 150.000 totalmente suscripto e integrado, los socios acuerdan por unanimidad que el aumento del capital social será suscripto e integrado por las socias de la siguiente manera: Lorena Mariel Pou suscribe e integra 10.500 cuotas sociales de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 105.000 en dinero en efectivo, Natalia Cecilia Pou suscribe e integra 10.500 cuotas sociales de \$10 cada una, o sea la suma de \$ 105.000 en dinero en efectivo y Edemilda Dominga Coletta suscribe e integra 14.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 140.000 en dinero en efectivo. Por consiguiente, la socia Lorena Mariel Pou detenta 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, equivalente al 30% del capital social, Natalia Cecilia Pou detenta 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, equivalente al 30% del capital social y Edemilda Dominga Coletta detenta 20.000 cuotas sociales de \$10 cada una, equivalente al 40% del capital social. Se deja constancia que las socias suscriben e integran totalmente el 100% del capital social. Cláusula Quinta: Puesto a consideración lo tratado, resulta aprobado por unanimidad. Las socias ratifican las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Rosario, 28 de Abril de 2022.

\$ 92 476607 May. 05

MAX INVERSIONES SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público en los autos caratulados: MAX INVERSIONES S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ 21-05207921-4 se hace saber que:

Fecha del contrato social: 8 de Abril de 2022.

Integrantes: a) María Gimena Salva, CUIT N°: 27-28073829-3, DNI N° 28.073.829, nacida el 01 de

Marzo de 1980, argentina, Corredora Inmobiliaria, domiciliada en calle San Martín 1660, Piso 4, Depto. B de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, soltera. b) Laura Rosa Pastorini, CUIT N°: 27-30075552-1, DNI N° 30.075.552, nacida el 25 de Febrero de 1983, argentina, Licenciada en Comercialización, domiciliada en calle San Jerónimo 5443, de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, soltera. c) Raúl Gustavo García, CUIT N° 20-25519849-2, DNI N° 25.519.849, nacido el 24 de Febrero de 1977, argentino, Agente de Propaganda Médica, domiciliado en Rivadavia 2765, Depto. C de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, casado. d) Edmundo Antonio Armando, CUIT N° 20-25904338-8, DNI N° 25.904.338, nacido el 04 de Noviembre de 1977, argentino, Comerciante, domiciliado en Perón 636, Piso Planta Baja, Depto 1 de la ciudad de Resistencia - Provincia de Chaco, soltero.

Denominación: Max Inversiones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: domicilio legal y administrativo en calle Gorriti N° 2443 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: a) Inmobiliaria: ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a la realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 13.154; b) Administración: de fideicomisos de construcción, Loteos, fraccionamientos, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos. Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por las Leyes 13.512 y 19.724. c) Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios: administración o gerenciamiento de desarrollos inmobiliarios sobre bienes propios y/o ajenos; d) Constructora: Mediante la construcción y/o refacción de todo tipo de edificación sean ellas propias y/o ajenas.

Para la consecución de su objeto la sociedad contará con la asistencia profesional pertinente cuando la ley así lo exija y tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptado por las leyes vigentes y este contrato, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, ser proveedor del estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal, todo ello en relación con sus fines.

Duración: Su duración será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital Social: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos: cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas cuotas de pesos: un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: María Gimena Salva, veinte cuotas o sea pesos: veinte mil (\$ 20.000), Laura Rosa Pastorini, ciento veinte cuotas o sea pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), Raúl Gustavo García, ciento cuarenta cuotas o sea pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) y el Sr. Edmundo Antonio Armando, ciento veinte cuotas o sea pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) Administración: uso de la firma social y representación de la sociedad social podrá estar a cargo o no de los socios, estos actuarán en forma individual e indistinta y permanecerán en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad. Se designa como integran de dicha gerencia al Socio: Raúl Gustavo García, DNI N° 25.519.849.

Cierre Ejercicio Económico: el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 27 de Abril de 2022. Jorge Eduardo Freyre, secretario.

\$ 360 476670 May. 05 May. 06

**PILAN SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PILAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Cambio de domicilio; Expte. N° 556/2022- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 18 de Marzo de 2022, se hace saber que:

Los señores socios Lucas Raul Picech, C.U.I.T. N° 20-28237080-9, y Julio Ignacio Lanteri, C.U.I.T. N° 20-29722245-8 resuelven de común acuerdo:

Modificar el domicilio de la sede social, quedando fijado en calle Talcahuano 7780 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 13 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 476504 May. 05

OTTO PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alejandro Daniel Gagliardo Gonem, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1993, D.N.I. N° 37.402.776, CUIT N° 20-37402776-0, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno 953, de la ciudad de Totoras; y Guido Bordi, argentino, nacido el 6 de Febrero de 1994, D.N.I. N° 38.239.710, CUIL N° 20-38239710-0, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno 921, de la ciudad de Totoras.

Fecha del Instrumento: 26 días del mes de Abril de 2022.

Domicilio: tiene domicilio legal en la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe. Fijación de la sede social en la calle Mariano Moreno 953 de la ciudad de Totoras. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

La prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades gastronómicas; de servicios de restaurantes, bares y/o confiterías con expendio de bebidas; servicios de salones de baile, discotecas y similares; y servicios de alquiler y explotación de inmuebles de terceros para fiestas, convenciones y otros eventos similares.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Daniel Gagliardo Gonem suscribe 25.000 cuotas sociales, o sea \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) y Guido Bordi suscribe 25.000 cuotas sociales, o sea, \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra.

Designación de Gerente: Se resuelve a continuación designar como Socios Gerentes a Alejandro Daniel Gagliardo Gonem y Guido Bordi quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 110 476650 May. 05

PASO ROCHA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de Dra. Maria Julia Petracco, se procede a realizar la publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 26 de Abril de 2022:

1º) Integrantes de la sociedad: Inés Flügel De Uböe, D.N.I. N° 02.755.335, C.U.I.T. N° 20-02755335-5, apellido materno Von Stockhausen, argentina, Empresaria, nacida el 03 de Octubre de 1.938, casada en primeras nupcias con Conrado Uböe, domiciliada en Río Negro N° 26 de la ciudad Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Silvia Karina Uböe, D.N.I. N° 16.717.966, CUIT N° 27-16717966-0, apellido materno Flügel, argentina, Médica Veterinaria, nacida el 06 de Agosto de 1.964, casada en p nupcias con Alejandro Díaz Peralta, domiciliada en Pueyrredón N° 907 12ºP. de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Sonia Elizabe Uböe, D.N.I. N° 13.881.860, CUIT N° 27-13881860-3, apellido materno Flügel, argentina, Empresaria, nacida el 01 de Octubre

de 1.961, divorciada de primeras nupcias con Franco Carlos Enrique Jürgens, domiciliada en Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha instrumento de constitución: 02 de Diciembre de 2021.

3º) Denominación de la sociedad: Paso Rocha S.A.

4º) Domicilio de la sociedad: Entre Ríos N° 267 de la ciudad Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o de terceros, a las siguientes actividades: a) Agricultura: mediante explotación de cultivos de maíz, soja, trigo, girasol y demás granos, cereales, oleaginosas, leguminosas, textiles y toda otra especie susceptible de ser sometida a recolección; b) Ganadería: mediante cría, compra, venta, engorde e invernada de hacienda bovina y/o de otras especies; e) Arrendamientos: podrá tomar o ceder en arrendamiento campos propios y/o de terceros; d) Otros: podrá comprar, vender, transportar industrializar, importar y/o exportar su producción agrícola y ganadera y/o bienes o insumos vinculados con su objeto social.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6º) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7º) Capital Social: trescientos mil pesos (\$ 300.000) representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los accionistas.

8º) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Sonia Elizabeth Ubøe, Vice-Presidente: Franco Carlos Enrique Jürgens, N° 12.164.070, CUIT N° 20-12164070-9, apellido materno Sandstede, argentino, Ingeniero Industria nacido el 13 de Enero de 1.958, divorciado de primeras nupcias con Sonia Elizabeth Ubøe, domiciliado en Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Inés Flügel De Ubøe.

9º) Representación legal: Estará a cargo de la Presidente del Directorio.

10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Septiembre de cada año.

Venado Tuerto, 28 de Abril de 2.022.

\$ 195,03 476690 May. 05

RAKHI S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de Rakhi S.A. en el Expte. N° 2 Año 2021; RAKHI S.A. s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: Pablo Andrés Cravero, apellido materno Oliveros, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1986, documento nacional de identidad N° 32.488.218, C.U.I.T. N° 23-32488218-9, casado en primeras nupcias con la Señora María Evangelina del Rosario Weder, y con domicilio en la calle Los Quebrachos y Los Ceibos S/N de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, ingeniero agrónomo; la Señora Dianela Cravero, apellido materno Oliveros, argentina, nacida el 31 de Mayo de 1989, documento nacional de identidad N° 34.433.410, C.U.I.T. N° 27-34.433.410-8, casada en primeras nupcias con el Señor Cristian Daniel Perren, y con domicilio en la calle Suipacha N° 270 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, docente; y la Señorita Melina Cravero, apellido materno Oliveros, argentina, nacida el 12 de Septiembre de 1994, documento nacional de identidad N° 37.831.553, C.U.I.T. N° 27-37831553-6, soltera, y con domicilio en la calle Suipacha N° 270 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, estudiante.

Fecha de celebración del Contrato: 16 de noviembre de 2020. Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de Rakhi S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Suipacha 270 de la ciudad de Ceres, Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital: \$ 525.000,00.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la prestación de servicios agropecuarios a terceros, roturación de suelos, siembra, fumigaciones, aplicación de herbicidas, insecticidas y fungicidas, servicios de cosecha y ensilado; la prestación de servicios de transporte automotor de cargas; la explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura. 2- explotación agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, gran íferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, sus deliberaciones se transcribirán en el libro de actas llevado al efecto. Se ha resuelto para integrar el Directorio: (único) Presidente: el señor Pablo Andrés Cravero, D.N.I. N° 32.488.218, Vicepresidente: la señora Dianela Cravero, D.N.I. N° 34.433.410 y Director Suplente: la señorita Melina Cravero, D.N.I. N° 37.831.553.

Órgano de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 28 de Febrero de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rafaela, 06 de Abril de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 166,32 475910 May. 05

ROSARIO VALORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2021, se resolvió designar por el término de dos ejercicios para integrar el directorio a los siguientes miembros. Por lo tanto, queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Mario Augusto Acoroni, DNI N° 10.864.297, CUIT N° 20-10864297-2, apellido materno Bartolomé, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador, nacido el 22/04/1953, casado, con domicilio especial en calle Paraguay 777 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular - Vicepresidente: Fernando Jorge Luciani, DNI N° 27.539.900, CUIT N° 20-27539900-1, apellido materno Fabri, nacionalidad argentina, sexo masculino, Abogado, nacido el 31/08/1980, casado, con domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Javier Emilio Cervio, DNI N° 21.528.492, CUIT N° 20-21528492-2, apellido materno Daniele, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador, nacido el 19/03/1970, Casado, con domicilio especial en Paraguay 777 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora titular: María Laura Rodríguez De Sanctis, DNI N° 28.392.231, CUIT N° 27-28392231-1, apellido materno Gioda, nacionalidad argentina, sexo femenino, Contadora, nacida el 19/08/1980, casada, con domicilio especial en Paraguay 777 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Staffieri, Fernando José, DNI N° 30.685.270, CUIT N° 20-30685270-2, apellido materno Cerana, nacionalidad argentina, sexo masculino, profesión Licenciado en Economía, nacido el 06/04/1984, casado, con domicilio especial en calle Paraguay 777 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: María José Cristiá, DNI N° 26.609.438, CUIL N° 27-26609438-3, apellido materno Rodríguez, nacionalidad argentina, sexo femenino, Abogada, nacida el 21/06/1978, soltera, con domicilio especial en calle Paraguay 777 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: María Jimena Riggio, DNI N° 28.556.813, CUIL N° 27-28556813-2, Apellido materno Rousell, nacionalidad argentina, sexo femenino, Abogada, nacida el 22/04/1981, casada, con domicilio especial en calle en Paraguay 777 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 476687 May. 05

ROIA Y CIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 LGSC 19550, se informa: Que por Asamblea ordinaria unánime de fecha 11 de Noviembre de 2019 se dispuso número y designación de Directores; Dos Directores Titulares: Aldo Domingo Roia, presidente, y Mercedes Lescano, vicepresidente, y Una Directora suplente: Victoria Mercedes Roia Lescano. La duración de los cargos corresponde al periodo comprendido entre el 01/01/2020 y 31/12/2022. Los nombrados fijan domicilio especial en la sede de la sociedad, sita en Gálvez 2631 de Rosario.

\$ 45 476693 May. 05

ROFEX INVERSORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Rosario, 31 de Marzo de 2022.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Rofex Inversora S.A. comunica la renuncia de los Directores Luis Herrera, Leandro Salvatierra y Pablo L. Torti, que fueran aceptadas por el Directorio en las reuniones de fecha 10/09/2021 y 22/10/2021 respectivamente. Asimismo, se comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 24 de Noviembre de 2021 se decidió modificar la cantidad de directores titulares de cinco a tres integrantes manteniéndose en 1 director suplente. También se resolvió designar a Juan Fabricio Silvestri como director suplente hasta que finalice el ejercicio económico 2022, es decir hasta el 31/07/2022. El director designado aceptó su cargo en fecha 24/11/2021 y fijó domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario.

\$ 45 476660 May. 05

**SANTA MARIA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANTA MARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Cambio de domicilio; Expte. N° 555/2022- de trámite / ante el Registro Público, por instrumento de fecha 18 de Marzo de 2022, se hace saber que:

Los señores socios Lucas Raúl Picech, C.U.I.T. N° 20-28237080-9, y Julio Ignacio Lanteri, C.U.I.T. N° 20-29722245-8 resuelven de común acuerdo:

Modificar el domicilio de la sede social, quedando fijado en calle Talcahuano 7780 de la ciudad de

Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 13 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 476502 May. 05

ROSARIO IMPLANTES
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Ariel Andrés Pérez, argentino, divorciado, nacido el 20/06/1962, de 59 años de edad. Documento Nacional de Identidad N° 14.894.443, CUIT N° 20-14894443-2, domiciliado en calle Viracocha N° 7351 casa N° 3 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión comerciante, y la señora Julieta Nerina Stella, argentina, casada en primeras nupcias con Andrés Román Marroni, nacida el 30/09/1981, de 40 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 29.001.184, CUIT N° 27-29001184-7, domiciliada en calle Virasoro N° 2288 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha del instrumento de reconducción: 17/12/2018.

Denominación de la sociedad: Rosario Implantes S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Alvear N° 2787 de la ciudad de Rosario.

Objeto social: Explotación, administración comercial de negocios del ramo de ortopedia, traumatología, insumos médicos y afines.

Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital social: trescientos cincuenta mil pesos dividido en treinta y cinco mil cuotas de capital, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Ariel Andrés Pérez suscribe e integra la cantidad de veintiún mil (21.000) cuotas de capital, es decir, la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), y Julieta Nerina Stella suscribe e integra la cantidad de catorce mil (14.000) cuotas de capital, es decir, la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000).

Administración y representación: A cargo de los dos socios Andrés Ariel Pérez y Julieta Nerina Stella, a quienes se designan en el cargo de socios Gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuando individual e indistintamente obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma precedida de la denominación social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 60 476612 May. 05

SIMPA IBEROAMERICANA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por:

- Asamblea General Ordinaria del 17 de Noviembre de 2021, se procede a la designación del nuevo directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular:

Carlos Eduardo Kaplan, argentino, D.N.I. N° 13.313.586, CUIT N° 20-13313586-4, nacido el 05 de Noviembre de 1956, divorciado, domiciliado en calle Moreno N° 439, Piso 10º, de la ciudad de Rosario, de profesión Empresario, a cargo de la Presidencia;

Director Suplente:

Leandro Kaplan, argentino, D.N.I. N° 30.685.954, CUIT N° 24-30685954-0, nacido el 05 de Septiembre de 1984, soltero, domiciliado en calle Paraguay N° 373, Piso 100, Dpto. 01, de la ciudad de Rosario, de profesión Empresario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19,550, en la sede social.

- Acta de Directorio del 30 de Marzo de 2022, se procede al cambio de sede social de calle Ecuador N° 663 Bis a calle Rueda N° 1331, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 60 476701 May. 05

STUDIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En virtud de lo ordenado por la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos STUDIO S.R.L. s/Preconducción por 20 años - Aumento de capital; Expte. N° 447/22, CUIJ N° 21-05525716-4, se ha dispuesto comunicar lo siguiente: (a) por reunión de socios de fecha 14/02/2022 se resolvió reconducir el plazo de duración de la sociedad por el término de 20 años, a contar desde la inscripción del instrumento de reconducción. En tal virtud, la Cláusula Tercera del Contrato Social quedará así redactada: Tercera: (Plazo de duración). El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a contar desde la fecha de inscripción del instrumento de reactivación; (b) por reunión de socios de fecha 27/04/2022 se resolvió el aumento del capital social de la sociedad en \$ 500.000, quedando así establecido el capital social de Studio SRL en la suma de \$ 750.000, de acuerdo a la siguiente suscripción e integración: el socio Drazen Antonio Juraga suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de un peso cada una, representativas de \$ 25.000 de capital social; y el socio Mirko Antonio Juraga suscribe cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) cuotas sociales de un peso cada una, representativas de \$475.000 de capital. La integración de las cuotas suscriptas se realiza en dinero en efectivo, integrando en este acto el 25%, es decir, \$ 125.000, y el resto se integrará en el plazo legal de 2 años desde la inscripción del instrumento. En tal virtud, Cláusula Cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: (Capital Social) El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), representado por setecientos cincuenta mil cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Mirko Antonio Juraga, la cantidad de setecientos doce mil quinientas (712.500) cuotas sociales de un peso cada una, o sea la suma de pesos setecientos doce mil quinientos (\$ 712.500); y Drazen Antonio Juraga, la cantidad de treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas sociales de un peso cada una, o sea, la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), los que totalizan las setecientos cincuenta mil cuotas sociales. El capital social se encuentra integrado de la siguiente forma: (a) con el capital anteriormente integrado antes del aumento de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); (b) el 25% de \$ 500.000 (monto del aumento), es decir, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), que se integran en este acto en dinero en efectivo; (c) el 75% restante del aumento, es decir, la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), que se integrará en dinero en efectivo, en el término de dos (2) años a contar desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Público de Comercio; (c) los socios ratifican la sede social de la sociedad en calle Sarmiento 722, 1 piso, departamento A, de Rosario; (d) los socios ratifican como único Gerente de la sociedad al señor Mirko Antonio Juraga, argentino, de apellido materno Royere, empresario, nacido el 21/07/1971, casado en primeras nupcias con Yanina Vivian Sandstrom, con D.N.I. N° 22.175.539, con C.U.I.T. N° 20- 22 175539-2, con domicilio en calle Bv. Wilde 624 Bis, de la localidad de Rosario.

\$ 95 476624 May. 05

SPEEDAGRO RACING S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SPEEDAGRO RACING S.A.S. s/ Constitución de Sociedad - CUIJ 21-05207639-8" se hace saber que en fecha 23 de febrero de 2022 se ha constituido la sociedad:

Socios: María Virginia Escalas, argentina, empleada, nacida el 09/12/1992, C.U.I.L.:

27-36724964-7, D.N.I. 36.724.964, soltera, domiciliada en calle Echague 7291, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Maria De Las Mercedes Escalas, argentina, empleada, nacida el 12/06/1996, C.U.I.L.:27-

39503391-9, D.N.I. 39.503.391, soltera, domiciliada en calle Echague 7291, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe e Ignacio Nicolas Escalas, argentino, empleado, nacido el 14/02/1998, C.U.I.L.: 20-40316698-8, D.N.I. 40.316.698, soltero, domiciliado en calle Echague 7291, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 23/02/2022. Denominación: SPEEDAGRO RACING S.A.S.

Domicilio: Ruta N° 11, km. 454,5 Parque Industrial Sauce Viejo, localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Cincuenta Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) organización de eventos deportivos; b) compra-venta y alquiler de autos de competición; c) organización de carreras de automóviles para clientes y proveedores.

Capital Social: El Capital Social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por 15.000 acciones de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una.

Administración: La administración estará a cargo de un Director titular. Además se designará un Director suplente, que lo sustituirá en su ausencia. El número de directores puede ampliarse. La duración del cargo es de tres (3) ejercicios. La asamblea fijará la remuneración del Director. El Director tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto, entre ellos operar con entidades financieras nacionales e internacionales, establecer agencias, sucursales dentro y fuera del país, otorgar poderes judiciales y para representarlo en audiencias.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Directores: Director Titular: Maria Virginia Escalas; Suplente: Ignacio Nicolas Escalas.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme art. 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Sede Social: Ruta N°11, km. 454,5 Parque Industrial

Sauce Viejo, localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 22 de marzo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 220 476673 May. 5

SAJEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil Y Comercial, a Cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza-Juez- Secretaria - Dra. Miman Graciela David-, hace saber que en los autos caratulados: " SAJTEL S. A. CONTINUADORA DE SUPERMERCADO RECONQUISTA S.R.L S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte N° 102-Año 2.022), CUIJ N° 21-05291879-ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma SAJEL S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar autoridades por finalización de mandato, según Asamblea N° 9 y Acta de Directorio N° 30-Distribución de cargos-ambas de fecha 11 de Marzo de dos mil veintidós, quedando designadas las nuevas autoridades, por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera:

Presidente: Nelida Cristina Caula, argentina, nacida el 19 de enero de 1956, Contadora pública Nacional, DNI N° 12.042.398, estado civil casada, domiciliada en calle San Martín N° 1398, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 27-12042398-9.

Director Suplente: Marcelo Gustavo Schvarzstein, argentino, nacido el 31 de agosto de 1.953, empresario, D.N.I. N° 90.657.800, con domicilio en calle San Martín N° 1398, Reconquista, Santa Fe, estado civil casado, CUIT N° 20-10657800-2.Secretaria: Minan Graciela David. Reconquista, 25.de Abril de 2022.

\$ 100 476593 May.5

SARANDÍ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 45 en lo Civil y Comercial, a Cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza-Juez-; Mirian Graciela David: Secretaria. Conforme lo Ordenado en Autos Caratulados: SARANDÍ S.A. s/Designación de Autoridades, (Expte N°-103- Año 2022)- (CUIJ N° 2105291880-1- , se ha ordenado la siguiente publicación:

La firma SARANDÍ S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea N° 6 - y conforme Acta de Directorio N° 26, ambas de fecha 08 de Noviembre de dos mil veintiuno- Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad, quedando por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera:

Presidente: Alberto Martín Winkler, D.N.I. N° 8.281.541, estado civil casado, nacido el 16/09/50, de

nacionalidad argentino, domiciliado en calle Lamela N° 676 de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Empresario, CUIT N° 20-08281541-5.

Directora Suplente: Leticia Natividad Cabral, de apellido materno Rinesi, D.N.I N° 11.752.991, estado civil casada, nacida el 08/09/1955, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Lamela 676, de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Médica Tocoginecóloga, CUIL N° 27-11752991-1.

Minan Graciela David. Secretaria

Reconquista, 25 de Abril de 2022.

\$ 100 476592 May. 5

TELECENTRO TERMINAL S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Los socios de TELECENTRO TERMINAL SRL convienen:

a) Reactivar la sociedad por el término de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

b) Aumentar el Capital de la sociedad a la suma de \$ 300.000.

Fecha del Instrumento 22 de marzo de 2022

\$ 45 476615 May. 5

TRANSPORTE G Y Z S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por asamblea general del 26/11/2021 y por finalización de mandato de directores, se propusieron los accionistas Omar Gustavo Zubek, DNI 21.415.262, Mauro José Zubek, DNI 32659512, Damián Gasparri DNI 35.584.878 y Alejandro Eduardo Gasparri DNI 13958663, para la formación del directorio, quienes aceptaron el cargo y por Acta de Directorio del 26/11/2021 el Directorio quedo conformado así: Presidente Damián Gasparri, Vice Presidente Mauro José Zubek, Directores Suplentes Alejandro Eduardo Gasparri y Omar Gustavo Zubek.

\$ 45 476699 May. 5

TAXI TERMINAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los socios de TAXI TERMINAL SRL convienen ampliar el objeto social de la sociedad que quedara redactado de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto:

1) Dedicarse por cuenta propia a la explotación del transporte automotor urbano con vehículos propios.

2) Explotación de Garage y/o cocheras en inmueble de terceros.

\$ 45 476616 May.5

TRATATERMICO

SAN CAYETANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha: 15 de Diciembre de 2021.

Duración: 3 Años

Presidente: Matías Ángel Medina, argentino, mayor de edad, apellido materno Villarreal, nacido el 16 de Marzo de 1984, D.N.I. Nº 30.757.278, CUIT: 20-30757278-9, industrial, soltero, con domicilio en Calle 23 Nº 387 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Javier Sebastián Medina, argentino, mayor de edad, apellido materno Villarreal, nacido el 15 de Enero de 1980, D.N.I. Nº 27.517.845, CUIT: 20-27517845-51 industrial, soltero, con domicilio en Calle 23 Nº 387 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 476668 May. 5

TECNO-PINT S.R.L.

CONTRATO

En fecha 18 de Marzo de 2022 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: TECNO-PINT Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por: Pioli Juan Carlos, DNI N° 11.127.240, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Julio de 1954, casado en primeras nupcias con Chiapponi Ana, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mar del Plata 532 Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Pioli Natalia, DNI N° 31.437.880 CUIT N° 27-31437880-1, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Febrero de 1985, casada en primeras nupcias con Orselli Leandro Daniel DNI N° 30.324.252, de profesión psicóloga, con domicilio en calle Bv. Avellaneda N° 990 Bis Piso 10 Dto 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la firma tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; siendo su objeto la realización de las siguientes actividades: Aplicación de pisos industriales, comerciales, residenciales y revestimientos; Pulido de hormigón; demarcación de pisos industriales y comerciales; refacciones y reformas estructurales; elaboración de hormigón; compra-venta de materiales de construcción; mantenimiento mecánico y montaje industrial; su plazo de duración de diez (10) años; su capital se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido en 60.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El sr. Pioli Juan Carlos, suscribe Cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000) que integra la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La señora Pioli Natalia suscribe Doce Mil (12.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que integra la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Los socios acuerdan establecer el domicilio social, en la calle Mar del Plata 532 DTO 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y designar con el cargo de gerente, al Sr. Pioli Juan Carlos, quien actuará en forma individual.

\$ 70 476647 May. 5

TORK S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Reunidos los señores SOCIOS de Tork SA que representan el 100% del capital social, señor Rodolfo Daniel Bianchi, DNI 16.646.183 y señora Claudia Jorgelina Bianchi, DNI 23.585.128, proceden a aclarar lo referido al domicilio de la sede social y al domicilio especial de los directores de Tork SA publicados en el edicto de fecha 26/04/2022:

Aclaración sede social: la sede social de Tork SA se encuentra sita en calle Lamadrid 358 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Aclaración de domicilio especial de los directores: los directores miembros del nuevo directorio, los señores Rodolfo Daniel Bianchi Y Claudia Jorgelina Bianchi, establecen domicilio especial en

calle Lamadrid 358 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 45 476598 May. 5

WARECLOUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de Constitución. La sociedad fue constituida en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de junio de 2021. Director Suplente: Victoria Boselli, argentina, DNI N° 36.658.931, CUIT: 27-36658931-2, de apellido materno Raposo, nacida el 10 de marzo de 1993, estado civil soltera, profesión licenciada en Biotecnología, con domicilio real en calle Donado 1131 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 476618 May.5

NARK OMEGA SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Rosso María Celeste, se hace saber que en los autos caratulados "NARK OMEGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", s\ Contrato Expte N° 79/2022 ordena la siguiente inscripción:

Socio: Marisel Della Rosa, DNI N° 21.421.730, argentino, estado civil divorciada, nacida el 29/01/1970, con domicilio en calle Alberdi N° 649 de la localidad de Wheelwright, de profesión médica, hábil para contratar, conviene la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada en Provincia de Santa Fe; que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 27.349 en general:

PRIMERA: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "NARK OMEGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA."

SEGUNDA: Domicilio, la Sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

TERCERA: Inicio y Duración: La fecha de Constitución de la Sociedad es el día 29 de Diciembre de 2.021 según Acta Constitutiva y el término de duración se fija en 90 años (noventa años) a partir

de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: Domicilio Social: Alberdi Nº 649 de la Localidad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe.

QUINTA: Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1) Fabricación: por sí o por medio de otra u otras personas o empresas, de todo tipo de componentes a ser utilizados en el sistema sanitario público y privado.-

2) Importación y Comercialización: por sí o por medio de otra u otras personas o empresas, de todo tipo de componentes a ser utilizados en el sistema sanitario público y privado.-

3) Prestación de servicios: de prácticas anestésicas en cirugías de alta, media y baja complejidad. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Práctica y administración de formación médica a través de residencias médicas en la especialidad de anestesiología, tratamiento del dolor y reanimación.-

4) Enseñanza y especialización: Disertación y organización de cursos y jornadas de formación vinculadas a la práctica anestésica. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos.-

5) Prestación de servicios de ecografía: por sí o por medio de otra u otras personas o empresas, para todo tipo de complejidades.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

SEXTA: Capital Social Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-)

SÉPTIMA: Administración: representación y fiscalización: estará a cargo del socio: Marisel Della Rosa con el carácter de administrador titular y Marta Ines Biasotti como administrador suplente.

OCTAVA: Balance General y Resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

Wheelwright, 25 de Abril de 2.022.

\$ 94,38 476198 May. 05

ELEJUA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación, en los autos caratulados ELEJUA S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES Y CAMBIO DE

SEDE SOCIAL, Exp. N° 216 Año 2022: Los accionistas de ELEJUA S.A., CUIT N° 30-70823449-0, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 28-01-22, resuelven trasladar la sede social a calle Alvear N° 394 - Piso 4° - Dpto. "A" de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, donde a partir de la fecha la sociedad tendrá su domicilio legal y sede social; y designar autoridades: Director Titular - Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676, CUIT N° 23-13224676-9; y Director Suplente: Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968, CUIT N° 23-33722968-9. Rafaela, 28/04/2022.

\$ 45 476984 May. 05
